



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

Facatativá Cundinamarca 19 de junio de 2025

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA**, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que: *"Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:*

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-TELEMÁTICA

En el sistema electrónico de contratación pública **SECOP II** se encuentran los procesos publicados de las entidades estatales que han demandado el objeto **"ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"**, a continuación, y a manera de información se relacionan procesos de contratación con características técnicas similares realizados en vigencias anteriores, los cuales no serán tenidos en cuenta para el análisis de precios de referencia y precios históricos por parte del comité económico estructurador, por presentar especificaciones técnicas diferentes.

VIGENCIA 2022.

El 02 de mayo de 2022, se suscribió **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 037-CENACTELEMÁTICA-2022**, dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No 037-CENACTELEMÁTICA-2022**, cuyo objeto fue el **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ"**, Con la firma **LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS**, por valor de **CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$101.492.565,00)**, **INCLUIDO IVA (cuando aplique)**, así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad contacto@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MINIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVA - CONTRATO DE SUMINISTRO No. 037-CENACTELEMÁTICA-2022.			
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No 037-CENACTELEMÁTICA-2022.			
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	VALORES DE REFERENCIA Y SUBASTA	
			VALOR REFERENCIAL (MIL DÓLARES)	VALOR SUBASTADO (MIL DÓLARES)
1	CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X 100	UNIDAD	2.385,000	595,00
2	CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X 200	UNIDAD	2.832,879	664,73
3	CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X 300	UNIDAD	3.628,830	882,00
4	CARRETA CUATRO ALETAS PARA ARCHIVO EN PROPALCOTE BLANCA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	2.662,530	636,27
5	CARRETA 3 ALETAS TAMAÑO CARTA BLANCA 9 1/2"	UNIDAD	4.988,180	1.178,67
6	CARRETA 3 ALETAS TAMAÑO CARTA BLANCA 1 1/2"	UNIDAD	4.988,180	1.178,67
7	CARRETA 3 ALETAS TAMAÑO CARTA BLANCA 1 1/4"	UNIDAD	5.948,000	1.437,50
8	CARRETA 3 ALETAS TAMAÑO CARTA BLANCA 1"	UNIDAD	5.784,800	1.396,50
9	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA BLANCA PAQUETE X100 UNIDADES	PAQUETE	12.146,140	2.968,06
10	CARTULINA OPALINA TAMAÑO OFICIO BLANCA PAQUETE X100 UNIDADES	PAQUETE	12.782,600	2.991,26
11	CANTA DE ENROLLAR 18 INCH X 45 MTS	ROLLO	3.325,680	788,65
12	CANTA DE ENROLLAR ANCHA 24 INCH X 45 MTS	ROLLO	3.325,680	788,65
13	CANTA REPRODUCIDA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA X 8 UNIDADES	PAQUETE	1.486,800	339,18
14	CANTA REPRODUCIDA DE CARTULINA TAMAÑO OFICIO X 8 UNIDADES	PAQUETE	1.724,800	408,50
15	NOTAS AUTORESIVAS DE 7.5 CM X 7.5 COLORES NEÓN X100 UNIDADES	TACO	1.735,800	408,50
16	BRANDEYAS ADHESIVAS PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1.688,800	339,18
17	PAPEL BOND 75 GRS TAMAÑO CARTA RESMA X 500 HOJAS CAJA X 10 RESMAS	CAJA	1.614,800	26.708,04
18	PAPEL BOND 75 GRS TAMAÑO OFICIO RESMA X 500 HOJAS CAJA X 10 RESMAS	CAJA	134.846,800	31.884,00
19	BOBINA DOBLE DE VISO PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	5.894,700	1.424,24
20	BOBINA PARA CARTA ESPECIAL PAQUETE X 100 UNIDADES 25 X 31	PAQUETE	5.894,700	1.424,24
21	BOBINA PARA OFICIO PAQUETE X 100 UNIDADES 25 X 31	PAQUETE	6.834,900	1.682,00
22	BOBINA PARA ARCHIVO CARTA BOND PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	18.217,710	4.517,19
23	BOBINA PARA ARCHIVO CARTA BOND PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	18.217,710	4.517,19
24	BOBINA PARA ARCHIVO CARTA BOND PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	18.217,710	4.517,19
25	BOBINA PARA ARCHIVO CARTA BOND PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	18.217,710	4.517,19
26	CARRETA 3 TORNELLOS TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO UNIDADES	UNIDAD	1.784,800	436,20
27	CARRETA DE PRESENTACION BLANCA TAMAÑO CARTA X 50 UNIDADES	PAQUETE	12.394,800	3.024,00
28	CARRETA DE PRESENTACION BLANCA TAMAÑO OFICIO X 50 UNIDADES	PAQUETE	15.384,350	3.730,85
29	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
30	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
31	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
32	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
33	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
34	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
35	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
36	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
37	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
38	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
39	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
40	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
41	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
42	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
43	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
44	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
45	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
46	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
47	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
48	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
49	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
50	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
51	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
52	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
53	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
54	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
55	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
56	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
57	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
58	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
59	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
60	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
61	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
62	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
63	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
64	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
65	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
66	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
67	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
68	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
69	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
70	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
71	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
72	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
73	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
74	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
75	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
76	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
77	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
78	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
79	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
80	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
81	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
82	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
83	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
84	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
85	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
86	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
87	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
88	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
89	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
90	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
91	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
92	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
93	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
94	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
95	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
96	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
97	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
98	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
99	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35
100	PAPEL FOTOGRAFICO AM DRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	22.874,330	5.563,35

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
 de 60



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MINIMA CUANTIA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

63	TONER HP 12A Black Laser Jet Toner Cartridge (Q2612A) PARA IMPRESORAS HP LASER JET 1200	UNIDAD	1	85.863,250	15,261.75	80.325,00
64	HP 2014 Black Original Laser Jet Toner Cartridge (Q2614A) PARA IMPRESORAS HP LASER JET PRO MFP (P2014) PARA IMPRESORAS HP LASER JET PRO MFP (P2014)	UNIDAD	1	477.138,000	111.919,00	369.958,00
65	TONER HP 88A Black Laser Jet Toner Cartridge (CE288A) PARA IMPRESORAS HP LASER JET PRO MFP (P288) PARA IMPRESORAS HP LASER JET PRO MFP (P288)	UNIDAD	1	383.848,000	71.221,50	374.958,00
66	CARTUCHO ORIGINAL TONER NEGRO HP 90A LASERJET TONER (CE90A) HP LASERJET M4055 MFP	UNIDAD	1	608.830,000	182.847,50	368.250,00
67	TONER HP 85X NEGRO LASERJET (CF285X) M201, MFP M4055	UNIDAD	1	318.982,000	73.653,00	282.788,00
68	CARTUCHO DE TONER HP 81X LASER JET NEGRO (CF281X) PARA IMPRESORAS LASER JET MFP M4050	UNIDAD	1	737.369,000	172.996,50	619.388,00
69	TONER IMPRESORA LÁSER HP 113A MFP (L113A) PARA IMPRESORAS HP LASERJET M4060	UNIDAD	1	586.047,000	138.762,00	624.739,00
70	TONER HP 113A MFP (L113A) PARA IMPRESORAS HP LASERJET M4060	UNIDAD	1	586.047,000	138.762,00	624.739,00
71	TONER HP 113A MFP (L113A) PARA IMPRESORAS HP LASERJET M4060	UNIDAD	1	586.047,000	138.762,00	624.739,00
72	TONER HP 113A MFP (L113A) PARA IMPRESORAS HP LASERJET M4060	UNIDAD	1	586.047,000	138.762,00	624.739,00
73	TONER HP 113A MFP (L113A) PARA IMPRESORAS HP LASERJET M4060	UNIDAD	1	586.047,000	138.762,00	624.739,00
74	CARTUCHO DE TONER HP LASERJET NEGRO (HP88A) PARA IMPRESORA HP LASER JET MFP E82565 MFP	UNIDAD	1	488.672,000	108.629,00	571.204,00
ALUMBRADO						
75	ALUMBRADORA DACTILAR NEGRA	UNIDAD	1	2.213,000	642,64	2.856,00
76	ALUMBRADORA PARA SELLOS	UNIDAD	1	4.048,000	989,62	4.998,00
77	BOLIGRAFO TINTA AZUL CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	4.337,000	1.817,65	6.389,00
78	BOLIGRAFO TINTA NEGRA CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	4.337,000	1.817,65	6.389,00
79	BOLIGRAFO TINTA ROJO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	4.337,000	1.817,65	6.389,00
80	BORRADOR PARA TABLERO ACILICO	UNIDAD	1	2.457,000	576,50	3.034,50
81	SELLO PECHADOR MANUAL ESTANDAR	UNIDAD	1	10.188,950	2.374,80	12.895,98
82	LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA X 12 UNIDADES	CAJA	1	4.500,000	EXCLUIDO DE IVA	4.500,00
83	LAPIZ DE ESCRITURA MINA ROJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	6.388,000	EXCLUIDO DE IVA	6.388,00
84	MARCADOR BORRABLE DESDECABLE COLORES SURTIDOS X 12 UNIDADES	CAJA	1	11.288,978	2.781,83	14.437,00
85	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DEL SACA COLORES SURTIDOS X 12 UNIDADES	CAJA	1	28.878,878	4.892,23	25.778,00
86	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE ROJO PUNTA BISELADA INDEFORMABLE CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	18.434,000	3.643,82	12.658,00
87	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE AZUL PUNTA BISELADA INDEFORMABLE CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	18.478,128	2.441,80	12.852,00
88	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE VERDE PUNTA BISELADA INDEFORMABLE CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	18.478,128	2.441,80	12.852,00
89	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE NEGRO PUNTA BISELADA INDEFORMABLE CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	18.478,128	2.441,80	12.852,00
90	MANIPULADOR MANUAL DE 6 DIGITOS	UNIDAD	1	4.237,000	1.847,65	5.388,00
91	PAO MOUSE ERGONOMICO CON SOPORTE DEL Largo 33 cm X Ancho 18,6 cm ESPESOR 5MM	UNIDAD	1	7.642,400	1.791,00	9.460,00
92	MARCADOR DESDECABLE COLORES SURTIDOS X 10 UNIDADES	CAJA	1	11.668,800	2.713,20	14.280,00
93	GANCHO X 28 UNIDADES COLORES SURTIDOS	CAJA	1	1.631,200	338,78	1.167,15
94	CLIP ESTACION PLASTICO PEQUEÑO 25MM X 100 UNIDADES	CAJA	1	1.758,000	408,50	1.142,00
95	CLIP MANIPROSA METALICO GIGANTE X 12 UNIDADES	CAJA	1	2.621,000	637,25	3.288,75
96	CLIP MANIPROSA METALICO MEDIANO X 30 UNIDADES	CAJA	1	2.747,150	644,20	3.381,50
97	GANCHO LOTERO DOBLE CLIP DE 1" X 12 UNIDADES	CAJA	1	4.337,000	1.817,65	5.366,00
98	GANCHO LOTERO DOBLE CLIP DE 1/2" X 12 UNIDADES	CAJA	1	2.887,500	578,50	3.836,00
99	GANCHO LOTERO DOBLE CLIP DE 3/4" X 12 UNIDADES	CAJA	1	2.113,300	545,64	2.858,00
100	GANCHO LEGAJADOR 100% PLASTICO 30MM X 20	PROJETE	1	6.888,300	1.828,18	8.922,50
101	TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE PLATA ROMA P	UNIDAD	1	3.614,000	847,80	4.462,50
102	BASTURIA ESTACIONER 18 MM DE CUERPO PLASTICO CON BLOQUEO MANUAL DE CUCHILLAS CON DIMENSIONES 16X17 CM	UNIDAD	1	2.759,219	661,79	4.441,00
PAO DE OFICINA DE BANCOS PARA OPERA Y CONTROL DE Y SUS PRINTE Y ACCESORIOS						
103	SACAPUNTAS TALLAPIZ METALICO MANUAL X 24 UNIDADES	CAJA	1	7.518,428	1.763,50	9.282,00
104	PERFORADORAS 4 HUECOS VELOZINO VSI	UNIDAD	1	26.146,250	6.679,75	44.625,00
105	COSEDOORA MANTERAL ESTRUCTURA METALICA DE ALTA RESISTENCIA. TAMAÑO: MEDIDAS APROXIMADAS DE 186 MM LARGO X 64 MM ALTO X 44 MM ANCHO. GRAPAS DE REFERENCIA 26/9. CON CAPACIDAD DE COCIDO DE 30 HOJAS.	UNIDAD	1	14.658,500	3.291,50	17.850,00
106	SACA GANCHOS CON CUERPO METAL PLASTICO PARA OPCINAS DL 800	UNIDAD	1	4.848,300	949,62	4.958,00
ANEXO 01 DE BANCOS DE DATOS, CONTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SOLIDO NO VOLATILES Y OTROS MEDIO DE ALMACENAMIENTO						
107	DISCO DURO EXTERNO SATA USB 3.0 DE 2TB	UNIDAD	1	234.227,700	54.942,30	289.170,00
108	DISCO DURO EXTERNO SATA USB 3.0 DE 1TB	UNIDAD	1	137.837,700	32.332,30	176.170,00
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	CONTRATO POR SUMINISTRO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO DE CADA UNIDAD CENTRALIZADA.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$101.492.565,00					
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	PAGOS PARCIALES (MENSUALES PREVIA ASIGNACIÓN DEL CUPO PAC), MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS.					

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
 de 68



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MINIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
	A-02-01-003-003-01 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	\$ 42.814.888,00
	A-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS, COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA, TINTAS/ARTICULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN	\$ 19.838.235,00
	02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	\$ 4.778.331,00
	02-02-01-004-006-02 MAQUINARIA DE IMPRESIÓN Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$ 14.078.816,00
	02-02-01-003-008-09 OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	\$ 7.344.843,00
	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 4.132.859,00
	02-02-01-004-007-05 DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS	\$ 490.898,00
OFERENTE ADJUDICATARIO	LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, SIN SANCIONES	
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	02 DE MAYO 2022	
LUGAR DE ENTREGA	ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA LAS COMUNICACIONES, UBICADA EN LA CARRERA 5 CALLE 15-00 DOS CAMINOS – FACATATIVA CUNDINAMARCA, CENTRO DE COSTOS 3L1L030620.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE EL 16 DE MAYO DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA.	
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	<p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CUYA VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.</p> <p>CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS. CUANDO EL CONTRATO SEA MODIFICADO EN TIEMPO Y/O VALOR ESTA GARANTÍA PODRÁ MODIFICARSE EXTENDIENDO SU VIGENCIA Y/O SU VALOR SEGÚN SEA EL CASO.</p>	
CONTRATO MODIFICATORIO No. 001	El 18 de mayo de 2022, se suscribió CONTRATO MODIFICATORIO No. 001 DE CORRECCIÓN Y ACLARACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 037-CENACTELEMÁTICA-2022 , cuyo objeto fue el "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVA", con la firma LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS.	
CONTRATO MODIFICATORIO No. 002	El 19 de diciembre de 2022, se suscribió CONTRATO MODIFICATORIO No. 002 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 037-CENACTELEMÁTICA-2022 , cuyo objeto fue el "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVA", con la firma LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS, por valor de VEINTICINCO MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$25.004.481,00) INCLUIDO IVA (cuando aplique), hasta el 31 de marzo de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.	

VIGENCIA 2023.

El 11 de ABRIL de 2023, se suscribió **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 020- COADE-DICRE-CENACTELEMÁTICA-2023**, dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 020-CENACTELEMÁTICA-2023**, cuyo objeto fue el "SUMINISTRO DE PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023", Con la firma **PAPELERIA LOS ANDES S.A.S**, por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$69.680.075,00)**, INCLUIDO IVA (cuando aplique), así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
 de 60



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

OBJETO DEL CONTRATO Y NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	SUMINISTRO DE PAPELERIA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 - CONTRATO DE SUMINISTRO No. 020 - COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2023						
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No 020-CENACTELEMATICA-2023						
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	CANT.	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO ESPECIAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
	BIMAC - A 40 DE PLAZA DE LA VÍA PASADAJE DE PAPEL, PAPEL Y CRISTAL						
1	1	UNIDAD	2.524,50	479,86	3.004,16	3.004,16	
2	1	UNIDAD	3.354,00	637,26	3.991,26	3.991,26	
3	1	UNIDAD	5.592,00	1.062,48	6.654,48	6.654,48	
4	1	UNIDAD	2.280,00	433,20	2.713,20	2.713,20	
5	1	UNIDAD	7.316,00	1.390,04	8.706,04	8.706,04	
6	1	UNIDAD	6.844,00	1.300,36	8.144,36	8.144,36	
7	1	UNIDAD	7.552,00	1.434,88	8.986,88	8.986,88	
8	1	UNIDAD	6.844,00	1.300,36	8.144,36	8.144,36	
9	1	UNIDAD	7.870,00	1.457,30	9.127,30	9.127,30	
10	1	UNIDAD	7.198,00	1.367,62	8.565,62	8.565,62	
11	1	UNIDAD	8.160,00	1.550,40	9.710,40	9.710,40	
12	1	PAQUETE	6.400,00	1.216,00	7.616,00	7.616,00	
13	1	PAQUETE	7.200,00	1.368,00	8.568,00	8.568,00	
14	1	UNIDAD	6.195,00	1.177,05	7.372,05	7.372,05	
15	1	PAQUETE	10.725,00	2.037,75	12.762,75	12.762,75	
16	1	PAQUETE	12.375,00	2.351,25	14.726,25	14.726,25	
17	1	ROLLO	2.836,00	538,65	3.373,65	3.373,65	
18	1	ROLLO	3.487,50	662,63	4.150,13	4.150,13	
19	1	PAQUETE	937,50	178,13	1.115,63	1.115,63	
20	1	PAQUETE	1.812,50	344,38	2.156,88	2.156,88	
21	1	PAQUETE	937,50	178,13	1.115,63	1.115,63	
22	1	PAQUETE	1.812,50	344,38	2.156,88	2.156,88	
23	1	TACO	1.586,00	297,54	1.883,54	1.883,54	
24	1	PAQUETE	1.472,00	279,68	1.751,68	1.751,68	
25	1	CAJA	177.444,80	33.714,51	211.159,31	211.159,31	
26	1	CAJA	173.781,90	33.014,76	206.796,66	206.796,66	
27	1	PAQUETE	9.375,00	1.781,25	11.156,25	11.156,25	
28	1	PAQUETE	10.500,00	1.995,00	12.495,00	12.495,00	
29	1	PAQUETE	8.125,00	1.543,75	9.668,75	9.668,75	
30	1	PAQUETE	7.500,00	1.425,00	8.925,00	8.925,00	

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Computador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
 de 60



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MINIMA CUANTIA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

31	CARPETA 3 TORNILLOS TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO	UNIDAD	1	6.380,00	1.212,20	7.592,20	7.592,20
32	PAPEL FOTOGRAFICO A4 BRILLANTE X 100 HOJAS	RESMA	1	20.000,00	3.800,00	23.800,00	23.800,00
33	SOBRE DOBLE DE VNILO PARA CDI PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1	8.800,00	1.672,00	10.472,00	10.472,00
GRUPO 1: PRODUCTOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MINIMA CUANTIA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.							
34	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS	UNIDAD	1	10.230,00	1.943,70	12.173,70	12.173,70
35	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	UNIDAD	1	12.282,00	2.333,98	14.615,98	14.615,98
36	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS	UNIDAD	1	17.907,90	3.402,43	21.309,93	21.309,93
37	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS	UNIDAD	1	12.848,90	2.403,72	15.051,12	15.051,12
38	LIBRO DE ACTAS 500 FOLIOS	UNIDAD	1	13.650,00	2.593,50	16.243,50	16.243,50
GRUPO 2: PRODUCTOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MINIMA CUANTIA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.							
39	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L220 COLOR NEGRO X 70 ML	UNIDAD	1	9.800,00	1.862,00	11.662,00	11.662,00
40	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L220 COLOR ROJO X 70 ML	UNIDAD	1	9.800,00	1.862,00	11.662,00	11.662,00
41	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L220 COLOR AMARILLO X 70 ML	UNIDAD	1	9.800,00	1.862,00	11.662,00	11.662,00
42	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L220 COLOR CYAN X 70 ML	UNIDAD	1	9.800,00	1.862,00	11.662,00	11.662,00
43	TINTA PARA SELLO AZUL DE 30CC	UNIDAD	1	2.125,00	403,75	2.528,75	2.528,75
44	TINTA PARA SELLO NEGRO DE 500CC	UNIDAD	1	5.500,00	1.045,00	6.545,00	6.545,00
45	POLVILLO PARA IMPRESORAS LASER HP	KILO	1	63.750,00	12.112,50	75.862,50	75.862,50
GRUPO 3: PRODUCTOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MINIMA CUANTIA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.							
46	PEGANTE EN BARRA 40 GRAMOS ADHERENCIA EN PAPEL	UNIDAD	1	3.062,50	581,88	3.644,38	3.644,38
47	PEGANTE LIQUIDO 225 GRAMOS	UNIDAD	1	3.062,50	581,88	3.644,38	3.644,38
GRUPO 4: PRODUCTOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MINIMA CUANTIA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.							
48	BORRADOR DE NATA CAJA X 40 UNIDADES	CAJA	1	9.600,00	1.824,00	11.424,00	11.424,00
GRUPO 5: PRODUCTOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MINIMA CUANTIA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.							
49	SEPARADOR PLASTICO CARTA PAQUETE X 5. SEPARADOR PLASTICO CARTA 5 PERFORACIONES LATERALES CAJA DE IDENTIFICACION PAQUETE X 5 UNIDADES DE COLORES VARIADOS	PAQUETE	1	1.812,50	344,38	2.156,88	2.156,88
50	SEPARADOR PLASTICO OFICIO PAQUETE X 5. SEPARADOR PLASTICO OFICIO 5 PERFORACIONES LATERALES CAJA DE IDENTIFICACION PAQUETE X 5 UNIDADES DE COLORES VARIADOS	PAQUETE	1	1.869,25	358,96	2.248,21	2.248,21
51	BOLSILLO DE ACETATO TAMAÑO CARTA PAQUETE X100 UNIDADES	PAQUETE	1	9.660,00	1.835,40	11.495,40	11.495,40
52	BOLSILLO DE ACETATO TAMAÑO OFICIO PAQUETE X100 UNIDADES	PAQUETE	1	11.155,00	2.119,45	13.274,45	13.274,45
53	FUNDA PROTECTORA DE PLASTICO TAMAÑO CARTA PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1	3.675,00	696,25	4.373,25	4.373,25
54	FUNDA PROTECTORA DE PLASTICO TAMAÑO OFICIO PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1	4.025,00	764,75	4.789,75	4.789,75
GRUPO 6: PRODUCTOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MINIMA CUANTIA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.							
55	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 12 MM X 30 MTS	ROLLO	1	1.125,00	213,75	1.338,75	1.338,75
56	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRANSPARENTE ANCHA 48 MM X 100 MTS	ROLLO	1	4.750,00	902,50	5.652,50	5.652,50
57	GANCHO PLASTICO CUATRO PINES PARA VELOBIND X 100	CAJA	1	42.500,00	8.075,00	50.575,00	50.575,00
58	PAPEL CONTACT AUTOADHESIVO TRANSPARENTE X 20 MTS TABLA PLANIFERA PLASTICA CON GANCHO METALICO A PRESIÓN BORDES REDONDOS TAMAÑO OFICIO	ROLLO	1	35.000,00	6.850,00	41.850,00	41.850,00
59		UNIDAD	1	4.562,50	865,88	5.428,38	5.428,38

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4281428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
 de 60



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

60	ALMOMADILLA DACTILAR NEGRA	UNIDAD	1	2.187,50	415,63	2.603,13	2.603,13
61	ALMOMADILLAS PARA SELLOS	UNIDAD	1	2.750,00	522,50	3.272,50	3.272,50
62	BOLIGRAFO TINTA AZUL CAJA X12 UNIDADES	CAJA	1	6.500,00	1.236,00	7.735,00	7.735,00
63	BOLIGRAFO TINTA NEGRO CAJA X24 UNIDADES	CAJA	1	10.500,00	1.995,00	12.495,00	12.495,00
64	BOLIGRAFO TINTA ROJO CAJA X12 UNIDADES	CAJA	1	6.600,00	1.236,00	7.735,00	7.735,00
65	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	UNIDAD	1	1.375,00	261,25	1.636,25	1.636,25
66	SELLO PECHADOR MANIAL ESTANDAR	UNIDAD	1	4.000,00	760,00	4.760,00	4.760,00
67	LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA X 12 UNIDADES	CAJA	1	4.000,00	-	4.000,00	4.000,00
68	LAPIZ DE ESCRITURA MINA ROJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	3.750,00	-	3.750,00	3.750,00
69	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE COLORES SURTIDOS X 10 UNIDADES	CAJA	1	10.900,00	1.995,00	12.495,00	12.495,00
70	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA COLORES SURTIDOS X 12 UNIDADES	CAJA	1	15.000,00	2.850,00	17.850,00	17.850,00
71	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE ROJO PUNTA BISELADA INDEFORMABLE CAJA *10 UNIDADES	CAJA	1	9.750,00	1.852,50	11.602,50	11.602,50
72	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE AZUL PUNTA BISELADA INDEFORMABLE CAJA * 10 UNIDADES	CAJA	1	9.750,00	1.852,50	11.602,50	11.602,50
73	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE VERDE PUNTA BISELADA INDEFORMABLE CAJA * 10 UNIDADES	CAJA	1	9.750,00	1.852,50	11.602,50	11.602,50
74	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE NEGRO PUNTA BISELADA INDEFORMABLE CAJA * 10 UNIDADES	CAJA	1	9.750,00	1.852,50	11.602,50	11.602,50
75	SELLO NUMERADOR MANIAL DE 8 DIGITOS	UNIDAD	1	5.000,00	950,00	5.950,00	5.950,00
76	PAD MOUSE ERGONOMICO CON SOPORTE GEL LARGO 23 C.M. X ANCHO 18.5 C.M. ESPESOR 5MM	UNIDAD	1	6.875,00	1.306,25	8.181,25	8.181,25
77	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS X 10 UNIDADES	CAJA	1	9.375,00	1.781,25	11.156,25	11.156,25
78	CHINCHE X 50 UNIDADES COLORES SURTIDOS	CAJA	1	1.187,50	225,63	1.413,13	1.413,13
79	CLIP ESTANDAR PLASTICO PEQUEÑO 30MM X 100 UNIDADES	CAJA	1	1.232,50	234,18	1.466,68	1.466,68
80	CLIP MARIPOSA METALICO GIGANTE X 12 UNIDADES	CAJA	1	2.187,50	415,63	2.603,13	2.603,13
81	CLIP MARIPOSA METALICO MEDIANO X 50 UNIDADES	CAJA	1	2.312,50	439,38	2.751,88	2.751,88
82	GANCHO LOTERO DOBLE CLIP DE 1" X 12 UNIDADES	CAJA	1	2.809,00	533,71	3.342,71	3.342,71
83	GANCHO LOTERO DOBLE CLIP DE 1/2" X 12 UNIDADES	CAJA	1	1.472,50	279,78	1.752,28	1.752,28
84	GANCHO LOTERO DOBLE CLIP DE 3/4" X 12 UNIDADES	CAJA	1	2.415,00	458,85	2.873,85	2.873,85
85	GANCHO LEGAJADOR 100% PLASTICO PAQUETE X 20	PAQUETE	1	2.310,00	438,90	2.748,90	2.748,90
86	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE PUNTA ROMA 5"	UNIDAD	1	1.250,00	237,50	1.487,50	1.487,50
87	BISTURI ESTANDAR 18 MM DE CUERPO PLASTICO CON BLOQUEO MANUAL DE CUCHILLAS CON DIMENSIONES 16X2 7 CM	UNIDAD	1	1.125,00	213,75	1.338,75	1.338,75
88	CARTUCHO DE TONER HP 45A LASERJET NEGRO(Q6945A) PARA IMPRESORA HP LASER JEF M4345 MFP	UNIDAD	1	40.825,00	7.718,75	48.343,75	48.343,75

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
 de 60



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

89	TÓNER HP 26A BLACK LASER JET TÓNER CARTRIDGE (CF226A) PARA IMPRESORAS LASER IMPRESORAS HP LASER JET M426FDW	UNIDAD	1	43.125,01	8.193,75	51.318,76	51.318,76
90	TÓNER HP 58A BLACK LASER JET TÓNER CARTRIDGE (CF258A) PARA IMPRESORAS LASER IMPRESORAS HP LASER JET PRO MFP M426FDW	UNIDAD	1	68.750,00	13.062,50	81.812,50	81.812,50
91	TÓNER HP 56X BLACK LASER JET TÓNER CARTRIDGE (CE256X) PARA IMPRESORAS LASER IMPRESORAS HP LASER JET PRO MFP M521DN	UNIDAD	1	81.250,00	16.437,50	96.687,50	96.687,50
92	CARTUCHO DE TÓNER HP 85A LASERJET, NEGRO(CE285A) PARA IMPRESORA HP LASER JET M 4555	UNIDAD	1	24.375,00	4.831,25	29.006,25	29.006,25
93	TÓNER HP 45A BLACK LASER JET TÓNER CARTRIDGE (Q2645A) PARA IMPRESORAS HP LASER JET M4345MFP	UNIDAD	1	40.625,00	7.718,75	48.343,75	48.343,75
94	CARTUCHOS DE TÓNER NEGRO HP 90X LASERJET(CE390XD) PARA IMPRESORA HP LASERJET P 1102W	UNIDAD	1	124.375,00	23.631,25	148.006,25	148.006,25
95	TÓNER ORIGINAL COLOR NEGRO 84018SL IMPRESORA LEXMARK T 640	UNIDAD	1	150.000,00	28.500,00	178.500,00	178.500,00
96	TÓNER ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LEXMARK E362H11L E352	UNIDAD	1	112.500,00	21.375,00	133.875,00	133.875,00
97	CARTUCHO DE TÓNER HP 85A LASERJET, NEGRO(CE285A) PARA IMPRESORA HP LASER JET M 4555	UNIDAD	1	24.375,00	4.831,25	29.006,25	29.006,25
98	CARTUCHO DE TÓNER DE RECAMBIO DE GRAN CAPACIDAD NEGRO 90X CF258X	UNIDAD	1	68.750,00	13.062,50	81.812,50	81.812,50
99	CARTUCHO DE TÓNER HP 51A LASERJET, NEGRO(Q7551A) PARA IMPRESORA HP LASER JET P - 3005	UNIDAD	1	42.975,00	8.165,25	51.140,25	51.140,25
100	TÓNER HP 12A BLACK LASER JET TÓNER CARTRIDGE (Q2612A) PARA IMPRESORAS HP LASER JET 1020	UNIDAD	1	27.500,00	5.225,00	32.725,00	32.725,00
101	TÓNER PARA IMPRESORA LASERJET PRO MFP M426-M429	UNIDAD	1	96.000,00	18.240,00	114.240,00	114.240,00
102	TÓNER HP 26A BLACK LASER JET TÓNER CARTRIDGE (CF226A) PARA IMPRESORAS LASER IMPRESORAS HP LASER JET M426FDW	UNIDAD	1	43.125,00	8.193,75	51.318,75	51.318,75
103	TÓNER HP 201A BLACK ORIGINAL LASER JET TÓNER CARTRIDGE (CF400A) PARA IMPRESORAS LASER - IMPRESORAS HP JET PRO MFP M2770AY	UNIDAD	1	57.437,50	10.913,13	68.350,63	68.350,63
104	TÓNER HP 55A BLACK LASER JET TÓNER CARTRIDGE (CE255A) PARA IMPRESORAS LASER IMPRESORAS HP LASER JET PRO MFP M521	UNIDAD	1	62.437,50	11.863,13	74.300,63	74.300,63
105	CARTUCHO ORIGINAL DE TÓNER NEGRO HP 90A LASERJET TÓNER (CE390A) HP LASERJET M4555 MFP	UNIDAD	1	85.625,00	16.268,75	101.893,75	101.893,75
106	TÓNER HP 83X NEGRO LASERJET (CF283X) M201, MFP M225	UNIDAD	1	33.687,50	6.400,63	40.088,13	40.088,13
107	CARTUCHO DE TÓNER HP 81X LASERJET NEGRO (CF281X) PARA IMPRESORAS LASERJET MFP M630	UNIDAD	1	158.775,00	30.167,25	188.942,25	188.942,25
108	CARTUCHO DE TÓNER HP 51A LASERJET, NEGRO(Q7551A) PARA IMPRESORA HP LASER JET P - 3005	UNIDAD	1	107.437,50	20.413,13	127.850,63	127.850,63
109	TÓNER IMPRESORA MULTIFUNCIÓNAL S.9 MFC-LS900DW	UNIDAD	1	52.600,00	9.994,00	62.594,00	62.594,00
110	TÓNER HP LASERJET W6004MC TÓNER HP 46A BLACK LASER JET TÓNER CARTRIDGE (Q2612A) PARA IMPRESORAS HP LASERJET 1020	UNIDAD	1	137.500,00	26.125,00	163.625,00	163.625,00
111	TÓNER HP LASERJET W6004MC TÓNER HP 46A BLACK LASER JET TÓNER CARTRIDGE (Q2612A) PARA IMPRESORAS HP LASERJET 1020	UNIDAD	1	27.500,00	5.225,00	32.725,00	32.725,00
112	TÓNER CARTUCHO DE TÓNER ORIGINAL KYOCERA ECOSYS M3145DN	UNIDAD	1	75.000,00	14.250,00	89.250,00	89.250,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
 de 60



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

		RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA																																							
		113	SACAPUNTAS TAJALAPIZ METÁLICO MANUAL X 24 UNIDADES	CAJA	1	8.400,00	1.996,00	9.996,00	9.996,00																																
		114	PERFORADORAS 4 HUECOS VELOBAND V50	UNIDAD	1	43.750,00	8.312,50	52.062,50	52.062,50																																
		115	COSEDORA MATERIAL. ESTRUCTURA METALICA DE ALTA RESISTENCIA. TAMAÑO: MEDIDAS APROXIMADAS DE 186 MM LARGO X 64 MM ALTO X 44 MM ANCHO. GRAPAS DE REFERENCIA: 26/9. CON CAPACIDAD DE COCIDO DE 30 HOJAS.	UNIDAD	1	5.460,00	1.037,40	6.497,40	6.497,40																																
		116	SACA GANCHOS CON CUERPO METAL PLÁSTICO PARA OFICINAS DL 698	UNIDAD	1	1.812,50	344,38	2.156,88	2.156,88																																
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		CONTRATO POR SUMINISTRO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO DE CADA UNIDAD CENTRALIZADA.																																							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)		SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$69.680.075,00)																																							
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)		PAGOS PARCIALES (MENSUALES PREVIA ASIGNACIÓN DEL CUPO PAC), UNA VEZ SUMINISTRADOS LOS ELEMENTOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS.																																							
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA		<table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO PRESUPUESTAL</th> <th>RECURSO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-02-02-01-003-002</td> <td>10 CSF</td> <td>PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS</td> <td>34.144.483,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-01-003-005</td> <td>10 CSF</td> <td>OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</td> <td>15.330.151,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-01-003-006</td> <td>10 CSF</td> <td>PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO</td> <td>3.525.495,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-01-003-008</td> <td>10 CSF</td> <td>OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P</td> <td>6.188.530,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-01-004-002</td> <td>10 CSF</td> <td>PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)</td> <td>5.574.559,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-01-004-005</td> <td>10 CSF</td> <td>MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA</td> <td>4.916.857,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</td> <td>69.680.075,00</td> </tr> </tbody> </table>								RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR	A-02-02-01-003-002	10 CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	34.144.483,00	A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	15.330.151,00	A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	3.525.495,00	A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	6.188.530,00	A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	5.574.559,00	A-02-02-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	4.916.857,00	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO			69.680.075,00
RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR																																						
A-02-02-01-003-002	10 CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	34.144.483,00																																						
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	15.330.151,00																																						
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	3.525.495,00																																						
A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	6.188.530,00																																						
A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	5.574.559,00																																						
A-02-02-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	4.916.857,00																																						
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO			69.680.075,00																																						
OFERENTE ADJUDICATARIO		PAPELERIA LOS ANDES S.A.S,																																							
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)		RECIBIDO A SATISFACCIÓN, SIN SANCIONES																																							
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO		03 DE ABRIL 2023																																							
LUGAR DE ENTREGA		LOS MATERIALES DEBEN SER ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA LAS COMUNICACIONES, UBICADA EN LA CARRERA 5 CALLE 15-00 DOS CAMINOS - FACATATIVÁ CUNDINAMARCA, CENTRO DE COSTOS 3L1L030620.																																							
PLAZO DE EJECUCIÓN		EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DESDE EL 11 DE ABRIL DE 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO.																																							
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO		<p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CUYA VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.</p> <p>CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS. CUANDO EL CONTRATO SEA MODIFICADO EN TIEMPO Y/O VALOR ESTA GARANTÍA PODRÁ MODIFICARSE EXTENDIENDO SU VIGENCIA Y/O SU VALOR SEGÚN SEA EL CASO.</p>																																							
CONTRATO MODIFICATORIO No. 001 VIGENCIA FUTURA 2024		<p>OTROS/ MODIFICATORIO No. 01 DE ADICIÓN A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 020- CENACTELEMÁTICA-2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023" CELEBRADO CON LA EMPRESA PAPELERIA LOS ANDES S.A.S, por valor de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$23.671.139,00)</p>																																							

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
 de 60



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MINIMA CUANTIA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

	<p>MONEDA CORRIENTE incluido IVA (cuando aplique), para un valor total del contrato de NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (93.351.214,00) incluido IVA (cuando aplique), hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.</p>
--	---

1.1 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Una vez realizada la consulta en el sistema electrónico de contratación pública **SECOP II**, se pudo evidenciar que no se encontraron procesos de contratación con las mismas especificaciones técnicas a las exigidas para el presente proceso, sin embargo, a continuación, se relacionan procesos de contratación llevados a cabo por otras entidades estatales, los cuales no serán tenidos en cuenta para el análisis de precios de referencia y precios históricos por parte del comité económico estructurador, por presentar especificaciones técnicas diferentes:

VIGENCIA 2022

El 26 de diciembre del 2022, se suscribió Contrato No. VAU-MC-07-2022, con la firma **SOLUCIONES FRANVEL SAS**, dentro del proceso de **MINIMA CUANTIA No. VAU-MC-07-2022**, cuyo objeto "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO GERENCIA VAUPES" por un valor total de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$17'654.891) M/CTE.**

ENTIDAD	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL VAUPES
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO GERENCIA VAUPES – ACEPTACIÓN DE OFERTA No. VAU-MC-07-2022.
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. VAU-MC-07-2022.
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO.
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	RELACIONADA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. VAU-MC-07-2022.
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	RELACIONADA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. VAU-MC-07-2022.
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$ 17'654.891,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	<p>UN PAGO, ASÍ:</p> <p>1. EN CUANTIA DE DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$17'654.891) M/CTE, CON CARGO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 91522 DEL 03 DE MARZO DE 2022, ADICIONADO, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES RUBROS PRESUPUESTALES A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS.</p> <p>PAGO A REALIZARSE PREVIA PRESENTACIÓN DE : (I) INFORME DE EJECUCIÓN AL SUPERVISOR, (II) FACTURA, (III) PLANILLA DE PAGO DE APORTES AL SGSS, PARAFISCALES Y ARL, (IV)</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercicio.mil.co
 de 60



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR, (V) INFORME CON REGISTRO FOTOGRÁFICO, (VI) COMPROBANTE DE INGRESO NOTA: LOS PAGOS QUEDAN SUBORDINADO A LA APROBACIÓN DEL PAC, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-02-02-01-003-002
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	PROPONENTE UNO: SOLUCIONES FRANVEL SAS PROPONENTE DOS: SOLTEC VM SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	NO REGISTRA INFORMACIÓN
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	26 DE DICIEMBRE DE 2022
LUGAR DE ENTREGA	EN LA CIUDAD DE MITÚ VAUPÉS
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CINCO (5) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CUYA VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CUYA VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

VIGENCIA 2023

El 04 de diciembre del 2023, se suscribió Contrato de suministro No 395 DE 2023, con la firma **GRAN PAPELERIA BOLIVAR S.A.S**, dentro del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. HSRC-395-2023**, cuyo objeto "SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO, PAPELERIA PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESIFECCION COMO: (JABON, GUANTES, PAPALERAS TIPO PEDAL), CONTENEDORES PARA PROCESOS DE ENFERMERIA (ICOPOR, PLASTICO) ENTRE OTROS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LOS USUARIOS ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y SUS CENTROS DE SALUD, ADSCRITOS." por un valor total de **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (77.000.000) MCTE**.

ENTIDAD	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO, PAPELERIA PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESIFECCION COMO: (JABON, GUANTES, PAPALERAS TIPO PEDAL), CONTENEDORES PARA PROCESOS DE ENFERMERIA (ICOPOR, PLASTICO) ENTRE OTROS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LOS USUARIOS ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y SUS CENTROS DE SALUD, ADSCRITOS.
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA No. HSRC-395-2023
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO, PAPELERIA PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESIFECCION.
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	RELACIONADA EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 395 DE 2023.
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	RELACIONADA EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 395 DE 2023.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
de 60



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$ 77'000.000,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	El valor del presente contrato es por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (77.000.000) MCTE, La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA, En pagos parciales, contra entrega y presentación de factura. Entrada almacén y certificación del supervisor del contrato y acreditación de estar al día en el pago de parafiscales y SGSS, el pago estará supeditado al PAC y flujo de caja. PARAGRAFO UNO: El término del pago solo empezara a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO DOS: Será requisito para el pago la certificación del supervisor de la orden, factura y/o cuenta de cobro, planilla de pago del sistema general de seguridad social integrada (Salud, pensión y riesgos nivel III) conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828, informe de actividades, el pago estará supeditado al PAC y flujo de Caja. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana.
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	21202010030201
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	GRAN PAPELERIA BOLIVAR S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	NO REGISTRA INFORMACIÓN
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	04 DE DICIEMBRE DE 2023
LUGAR DE ENTREGA	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DE HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO.
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CUMPLIMIENTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: POR UN MONTO EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente el BATALLÓN DE INFANTERIA N°38 "MIGUEL ANTONIO CARO" requiere la adquisición de un material de papelería para la unidad, con el fin de suplir necesidades para el desarrollo de misiones operacionales y administrativas las cuales son vitales para la ejecución de procesos de la unidad y el cumplimiento de la misión institucional en el desarrollo de las actividades propias del BIMAC 38, y continuar el proceso de Gestión Documental teniendo en cuenta los principios y procesos archivísticos tales como: la producción, recepción, distribución, consulta, organización, recuperación y disposición final de los documentos para la administración y conservación de sus archivos, de acuerdo a normas archivísticas regulada en la Ley 594

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
de 60



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

de 2000, - Ley General de Archivo en su Título V 'Gestión de Documentos, garantizando la organización archivística de los documentos y el desarrollo laboral armónico de los procesos Misionales, Asistenciales y Administrativos de la Entidad.

Conforme a lo anterior, se requiere constantemente del stock necesario de papelería para el área de archivo con el fin de garantizar lo necesario para atender las necesidades de las dependencias que lo requieran en los procesos de gestión documental y organización de los archivos, por ello, es necesario adelantar un proceso de contratación para la compra de elementos para el área de archivo que suple las necesidades en la organización documental de las áreas administrativas y asistenciales del BATALLÓN DE INFANTERIA N°38 "MIGUEL ANTONIO CARO, para garantizar así el desarrollo normal de sus actividades relacionadas con la gestión documental y archivística.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente la BATALLÓN DE INFANTERIA N°38 "MIGUEL ANTONIO CARO" requiere la adquisición de un material de papelería, con el fin de suplir las necesidades para el desarrollo de misiones operacionales y administrativas las cuales son vitales para la ejecución de procesos de la unidad y el cumplimiento de la misión institucional en el desarrollo de las actividades propias del BIMAC 38, por este motivo la unidad cuenta con los recursos asignados mediante apoyo del SECEJ PAA.

Los elementos que se requieren son para la conservación de los archivos de la unidad, con el fin de garantizar la adecuada preservación de los documentos en soporte papel. De esta manera, se garantiza la integridad física y funcional documental, se requiere el uso de carpetas y cajas adecuadas durante las diferentes fases del ciclo vital de los documentos, a partir del momento de su emisión, durante su proceso de vigencia hasta su disposición final en el Archivo Histórico. El correcto almacenamiento y manipulación, es una estrategia de conservación-preventiva que se plantea en desarrollo del Sistema Integrado de Conservación de acuerdo con la Ley General de Archivos y que formulado como un 'programa de Almacenamiento y/o Realmacenamiento se debe implementar en los diferentes procesos de organización de archivos. ¹

La presente contratación, es para ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir la necesidad del presente proceso contractual y para que con la misma se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través de los fines de la Contratación Estatal, artículo 3 Ley 80 de 1.993 , que indica:

"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

La necesidad que presenta la unidad beneficiaria de los recursos se encuentra plasmada en el Plan de Necesidades No. **2025832015681823 QUE EMITE EL BATALLÓN DE INFANTERÍA N°38 "MIGUEL ANTONIO CARO" DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DEL BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"**, consolidado a través del plan de necesidades centralizado No. 2025186018719443 por la sección de Planes de la CENAC TELEMATICA.

¹Fuente

https://www.archivogeneral.gov.co/caja_de_herramientas/docs/6.%20preservacion/DOCUMENTOS%20TECNICOS/CAJAS%20Y%20CARPETAS%20DE%20ARCHIVO.pdf

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
de 60



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MINIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

el cual contiene los parámetros técnicos que deben cumplir los oferentes en la acreditación de los ítems a suministrar, los cuales se describen a continuación

RESUMEN DE LA NECESIDAD

CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
3215302	CAJA DE ARCHIVO X200 CAL 790 Material Cartón corrugado. Dimension externa 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo, pared de 4mm de grosor. Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda.	UNIDAD	0	430	14111511	N/A	SIN CREAR
3212897 -	PAPEL BOND 75 GRS TAMAÑO CARTA RESMA X 500 HOJAS CAJA X 10 RESMAS	UNIDAD	0	180	14111511	N/A	SIN CREAR
3212897	PAPEL BOND 75 GRS TAMAÑO OFICIO RESMA X 500 HOJAS CAJA X 10 RESMAS	UNIDAD	0	180	14111511	N/A	SIN CREAR
3219997	CARPETA CUATRO ALETAS PARA ARCHIVO EN PROPALCOTE BLANCA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	0	977	14111511	N/A	SIN CREAR

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede a realizar la verificación de cada uno de los ítems a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal d "Entrega" del capítulo X "PROCESOS Y REGLAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRAN ALMACÉN EN LA TVEC". El resultado de dicho análisis realizado en la fecha de elaboración de las órdenes de compra consta en el anexo denominado "ANÁLISIS DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO"

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

En consecuencia, de lo anterior, se procede a verificar si la necesidad expuesta se puede satisfacer y adquirir a través de los acuerdos marcos de precios de Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, se revisan los productos y servicios en la plataforma como se evidencia a continuación:

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
 de 60



(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. (...)

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" los acuerdos marco vigente y se evidenció que NO existe acuerdo marco que puede estar relacionado directamente con los bienes objeto del presente proceso

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- Producir economías de escala
- Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Se realizará de acuerdo con lo establecido en la GUIA para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano suscrito por Colombia Compra Eficiente.

DEFINICIÓN²

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos y utilizados en el presente documento deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente-creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.
Entidades Compradoras	Es cada una de las Entidades Estatales que aceptan los Términos y Condiciones de Uso para comprar en la TVEC y : (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 (modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011) y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) aquellas Entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Contrato de Agregación de Demanda	Es un instrumento desarrollado por Colombia Compra Eficiente para agregar la demanda de bienes y servicios de un grupo de Entidades Estatales y hacer una negociación con uno o varios proveedores para unificar las condiciones de adquisición por parte de los proveedores y mejorar las condiciones generales de la adquisición
Categorías	Son las clasificaciones en las cuales están agrupados los bienes que los

²Fuente Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

DEFINICIONES	
	Grandes Almacenes ofrecen en la TVEC
Catálogo del Acuerdo Marco de Precios	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios.
Catálogo del Gran Almacén	Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.
Catálogo de los Contratos de Agregación de Demanda	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Contrato de Agregación de Demanda, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Contrato de Agregación de Demanda.
Gran Almacén	Es el establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies.
Mínima Cuantía	Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150.
Orden de Compra	Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de adquirir bienes o servicios en la TVEC, y es el soporte documental de la relación contractual entre la Entidad Compradora y el Proveedor o el Gran Almacén.
Proveedor	Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda.
Términos y Condiciones de Uso	Son las reglas de funcionamiento y utilización de la TVEC contenidas en el presente documento y que vinculan a los Usuarios, Entidades Compradoras, Proveedores y Grandes Almacenes.
TVEC	Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes.
Usuario	Es cualquier persona natural que utiliza la TVEC en representación de una Entidad Compradora, un Proveedor o un Gran Almacén.
Usuario Comprador	Es el Usuario que adelanta las solicitudes de cotización y genera la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC.
Usuario Ordenador del Gasto	Es el Usuario que coloca la Orden de Compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC. Este Usuario también puede elaborar solicitudes de cotización y generar la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC
Usuario Proveedor	Es el Usuario que envía una cotización como respuesta a las solicitudes de cotización, carga las facturas y los Catálogos a nombre de un Proveedor o Gran Almacén en la TVEC.

PATRIA HONOR LEALTAD



2.1- ASPECTOS TÉCNICOS

ANÁLISIS TÉCNICO

Los bienes que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes definidas y ofrecidos por diferentes marcas en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

El papel es un producto elaborado a partir de fibras de celulosa que son biodegradables, provienen de fuentes renovables y son reciclables.

El uso del papel ha estado inherente a la cotidianidad del hombre desde tiempos remotos. A lo largo de la historia del papel sus aplicaciones se han ido ampliando permitiendo la difusión del conocimiento, ser una herramienta de comunicación y un medio para crear arte; también cumple funciones de higiene, aseo y evita el deterioro de mercancías a través de los empaques.

Se llama papelería al establecimiento comercial en el cual se venden objetos e insumos para oficinas, para estudiantes, entre otros interesados. Es decir, la papelería nos ofrece, nos vende, todos aquellos productos y elementos que, en la oficina, en la escuela y hasta en la casa nos permitirán escribir documentos, modificarlos, transcribirlos, resaltarles aquellas cuestiones fundamentales, entre otras cuestiones.

Existen dos tipos de papelería, las distribuidoras, que son aquellas que abastecen a otras papelerías, pero de menor envergadura, por ejemplo, aquellas más pequeñas que se encuentran establecidas en barrios alejados o pequeños, y luego nos podremos encontrar con el otro tipo, que son las papelerías para el público en general, las cuales ofrecerán los servicios y los insumos que cualquier estudiante de cualquier nivel, ama de casa u oficinista pueda llegar a demandar.

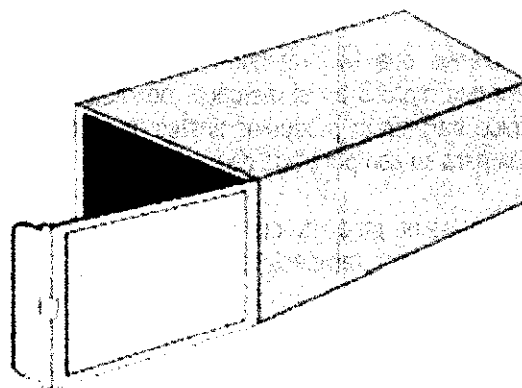
LA PAPELERÍA

Los insumos de papelería incluyen todos los productos relacionados al papel tales como, cuadernos, sobres, tarjetas, libros, carpetas y demás encargadas de facilitar el trabajo relacionado a la comunicación escrita. Pues ya sea que necesite tomar notas en una reunión, enviar cartas o crear presentaciones, la papelería siempre será fundamental y ayudará a optimizar y agilizar sus tareas.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

CAJAS DE ARCHIVO³

Función: Las cajas de archivo tienen la función de almacenar unidades como carpetas, legajos o libros. Su objetivo principal es proteger la documentación del polvo, la contaminación, los cambios bruscos de humedad relativa y temperatura ya que están en contacto directo con el medio ambiente. Además, sirven como barrera frente al agua y el fuego en el caso de un desastre como inundación, presencia de goteras o incendio. Por otro lado facilitan la manipulación y organización ya que se ubican sobre estantes y al ir debidamente identificadas permiten una rápida consulta. Para el almacenamiento de documentos sueltos, las cajas se deben usar con carpetas de material neutro o celuquías con carpetas de material neutro.



Diseño Las cajas de archivo deben tener un diseño funcional, que permita la estabilidad térmica y posibilite el intercambio y circulación del aire pero sin incluir perforaciones o aberturas. Se deben tener en cuenta diseños que concuerden con el formato y las dimensiones de los documentos. Se plantean diseños de cajas para ser usados dependiendo de las etapas del ciclo vital por las cuales atraviesan los documentos: hay cajas para archivo central y cajas para archivo histórico. Las cajas para Archivo Central Ref: X200 y Ref: AGN, por su sistema de apertura frontal (tipo nevera o puerta) permite que se puedan manipular y consultar los documentos en la estantería donde están almacenados, lo cual es coherente con el uso constante de los documentos en esta etapa de su ciclo vital. Las cajas para Archivo Histórico que tienen apertura superior se utilizan para el almacenamiento de documentos en su fase histórica, por lo cual se requiere que se desplacen de la estantería a una mesa para su consulta, por lo tanto, se usan en documentos que no tienen una manipulación frecuente

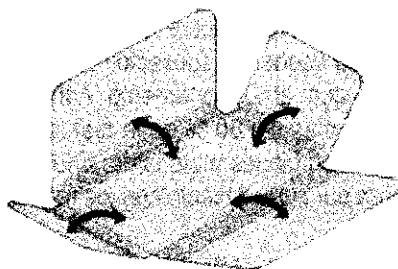
MATERIAL: Los materiales con los cuales se elaboran las cajas e igualmente las carpetas para archivo deben tener unas características óptimas que garanticen la adecuada conservación de los documentos que almacenan, deben tener lo que se denomina "calidad de archivo" es decir poseer propiedades de permanencia, durabilidad y estabilidad física y química. Estos materiales deben ser durables o sea de resistentes al uso, la manipulación y al deterioro cuando son sometidos a esfuerzos físico-mecánicos. Por otro lado, deben poseer estabilidad química que es la propiedad de algunos materiales de no presentar reactividad química bajo condiciones ambientales estables, es decir, materiales que no sufren transformaciones químicas tales como óxido-reducción, ácido/base e hidrólisis, entre otras. Igualmente deben tener características de permanencia, esta es la capacidad de los materiales de conservar sus propiedades físicas y químicas a través del tiempo.

³Fuente

https://www.archivogeneral.gov.co/caja_de_herramientas/docs/6.%20preservacion/DOCUMENTOS%20TECNICOS/CAJAS%20Y%20CARPETAS%20DE%20ARCHIVO.pdf

CARPETAS DE CARTULINA⁴

Función: Las carpetas de archivo deben proteger y sostener la documentación de la manipulación principalmente ya que están en contacto directo y permanente con los documentos y son el vehículo para el transporte y uso en la oficina. Se utilizan para almacenar folios sueltos de formatos estándar tipo carta u oficio e igualmente se utilizan para almacenar documentos de gran formato como mapas, dibujos, etc. para lo cual requieren ajustarse a los tamaños de los documentos que protegen. Las carpetas deben almacenarse entre cajas de archivo y éstas a su vez en estanterías que se recomienda de tipo metálico con pintura antioxidante. Para los archivos de oficina las carpetas deben almacenarse en muebles de madera inmunizada y complementarse con el uso de carpetas colgantes.



Diseño: El diseño de las carpetas debe estar acorde con el volumen y las dimensiones de los documentos. Se debe evitar el uso de adhesivos y armellas para sostener bandas elásticas para el cierre y que estén en contacto con los documentos ya que estos elementos pueden deteriorar el material que se almacena. Se pueden usar carpetas plegadas por la mitad para almacenar documentos de diferentes tamaños; igualmente se pueden utilizar carpetas con bordes laterales tipo aletas que se pueden cerrar como solapas (carpetas de cuatro aletas), las cuales garantizan una mayor protección a la documentación. Estas carpetas no requieren la utilización de adhesivos.

Las características de las cartulinas "calidad de archivo" deben ser óptimas ya que estas unidades están en contacto directo y permanente con los documentos. Las calidades de permanencia, durabilidad y estabilidad física y química van a garantizar que el material documental se preserve de manera adecuada a lo largo del tiempo e igualmente deben permitir que la manipulación sea fácil y la seguridad de los documentos esté garantizada. Las cartulinas deben ser durables o sea resistentes al manejo de oficina, al uso, la manipulación y al deterioro al ser sometidas a esfuerzos físico-mecánicos. Igualmente, al estar en contacto directo con los documentos, son muy importantes las propiedades de estabilidad química y no presentar reactividad química bajo condiciones ambientales estables, no sufrir transformaciones químicas como óxido-reducción, ácido/base e hidrólisis, entre otras. Las carpetas de archivo deben tener características de permanencia, donde los materiales conserven sus propiedades físicas y químicas a través del tiempo.

2.2.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Todas las entidades, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con suministro de papelería y útiles de oficina de conformidad con

⁴Fuente

https://www.archivogeneral.gov.co/caja_de_herramientas/docs/6.%20preservacion/DOCUMENTOS%20TECNICOS/CAJAS%20Y%20CARPETAS%20DE%20ARCHIVO.pdf

las necesidades que se vayan presentando y así abastecer de los elementos necesarios para llevar a cabo sus operaciones cotidianas. La actividad comercial de venta de Papelería y elementos de oficina legalmente no tienen regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta y la demanda y la calidad del comerciante/vendedor, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

ENTORNO ECONÓMICO

La actividad económica sobre la cual recae el objeto del presente proceso corresponde al sector terciario o de servicios de la economía subsector comercio. El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. El cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

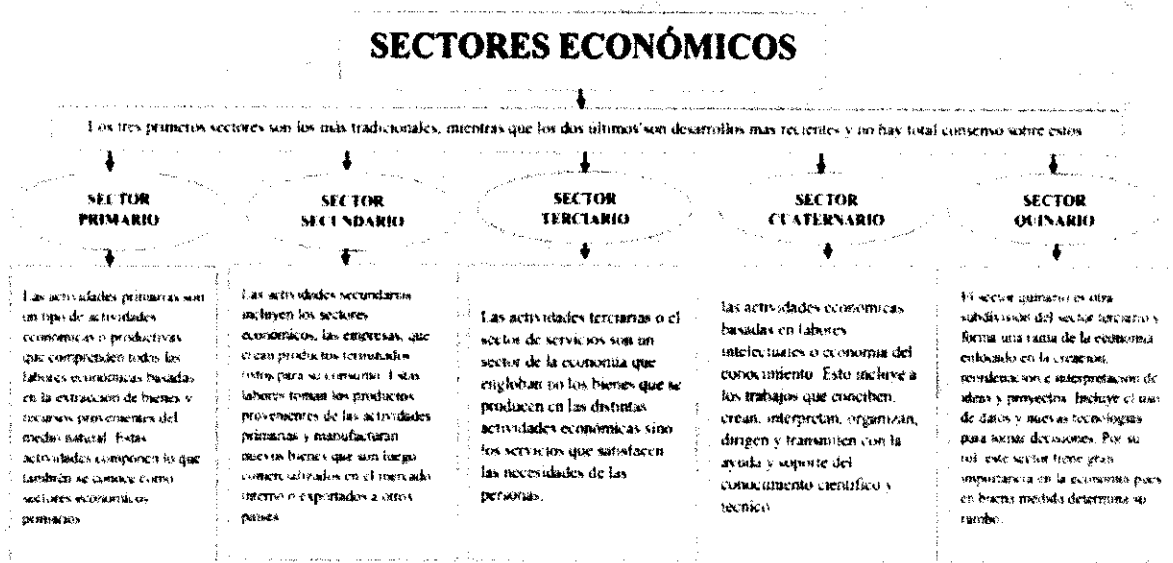
El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de un sector en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado en estudio. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado general.

2.2.3 ASPECTOS ECONOMICOS

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

SECTORES ECONÓMICOS: SECTOR PRIMARIO -SECTOR SECUNDARIO- SECTOR TERCIARIO -SECTOR CUATERNARIO - SECTOR QUINARIO, Los tres primeros sectores son los más tradicionales, mientras que los dos últimos son desarrollos más recientes y no hay total consenso sobre estos. Las actividades primarias son un tipo de actividades económicas o productivas que comprenden todas las labores económicas basadas en la extracción de bienes y recursos provenientes del medio natural. Estas actividades componen lo que también se conoce como sectores económicos primarios. Las actividades secundarias incluyen los sectores económicos, las empresas, que crean productos terminados listos para su consumo. Estas labores toman los productos provenientes de las actividades primarias y manufacturan nuevos bienes que son luego comercializados en el mercado interno o exportados a otros países. Las actividades terciarias o el sector de servicios son un sector de la economía que engloban no los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas. las actividades económicas basadas en labores intelectuales o economía del conocimiento. Esto incluye a los trabajos que conciben, crean, interpretan, organizan, dirigen y transmiten con la ayuda y soporte del conocimiento científico y técnico. El sector quinario es otra subdivisión del sector terciario y forma una rama de la economía enfocado en la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos. Incluye el uso de datos y nuevas tecnologías para tomar decisiones. Por su rol, este sector tiene gran importancia en la economía pues en buena medida determina su rumbo⁵

⁵ Fuente de información de la página <https://es.slideshare.net/slideshow/mapaconceptualdelossectoreseconomicos2docx/266945753>



Los indicadores económicos⁶ Los indicadores económicos son datos estadísticos que tienen como finalidad tener los elementos que permitan hacer un análisis económico con información específica o de un sector, ya sea de un periodo pasado o presente. Básicamente, con ellos puede conocer cómo se encuentra la economía.

El objetivo principal del estudio o conocimiento de los indicadores económicos tienen que ver con conocer el comportamiento de los mercados, empresas y cómo cambian desde el punto de vista económico. Los indicadores permiten medir los cambios, el tamaño y comportamiento. Analizados por expertos, permiten tener las herramientas para tomar decisiones. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado general.

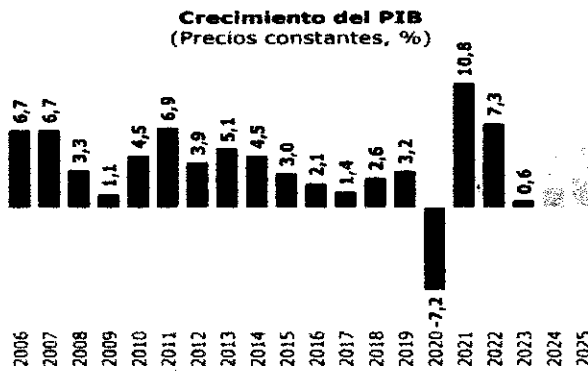


Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es>

⁶ Fuente de información de la página <https://actinver.com/que-son-indicadores-economicos>

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

La economía colombiana crecería 1,8% en 2024 y 2,6% en 2025, consolidando el inicio de una senda sostenible de recuperación económica⁷



En 2024 el crecimiento económico estaría explicado por:

La mejor dinámica de actividades como **agricultura y ganadería, arte y entretenimiento**, y la recuperación de la **construcción de obras civiles**.

Por el lado del gasto, un dinamismo en el consumo de los hogares, la inversión fija y las exportaciones, especialmente las no tradicionales

La economía colombiana en 2025 consolidaría el tránsito hacia una senda de crecimiento sostenible, el cual se daría por:

El comportamiento favorable de la **demanda interna** y las **exportaciones**. En especial, el **consumo** y la **inversión** se verían favorecidos por cuenta de unos menores niveles de inflación y tasas de interés.

• INFLACIÓN

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

⁷ Fuente de información de la página <https://www.presidencia.gov.co/Documents/250208-Actualizacion-Plan-Financiero-2025.pdf>

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-GENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

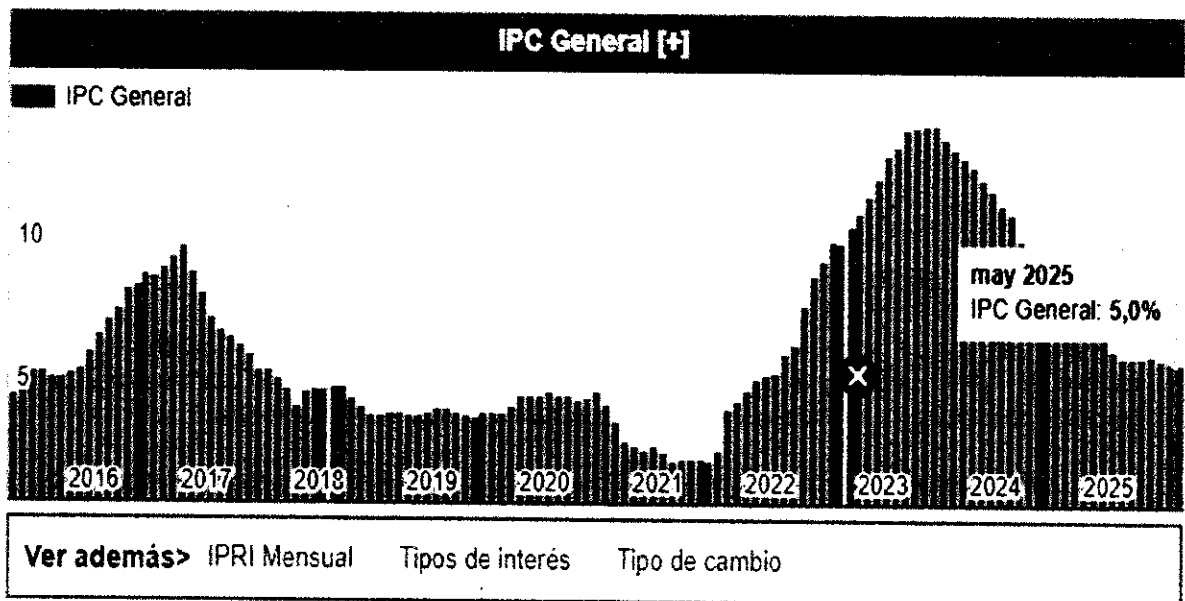
IPC COLOMBIA MAYO DE 2025⁸

Sube el IPC en mayo en Colombia

La tasa de variación anual del IPC en Colombia en mayo de 2025 ha sido del 5,1%, 1 décima inferior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,3%, de forma que la inflación acumulada en 2025 es del 3,6%.

Hay que destacar la subida del 0,6% de los precios de Alimentos y bebidas no alcohólicas, hasta situarse su tasa interanual en el 4,7%, que contrasta con el descenso de los precios de Ocio y Cultura del -0,5%, y una variación interanual del 1,8%.

En esta página te mostramos la evolución del IPC en Colombia. Puedes ver la inflación en otros países en IPC y ver toda la información sobre Colombia en Economía de Colombia



⁸ Fuente de información de la página <https://datosmacro.expansion.com/ipc-paises/colombia>

IPC Colombia Mayo 2025

	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
IPC General [+]	5.1%	3.6%	0.3%
Alimentos y bebidas no alcohólicas [+]	4.7%		0.6%
Bebidas alcohólicas y tabaco [+]	4.9%		0.4%
Vestido y calzado [+]	2.0%		0.4%
Vivienda [+]	5.8%		0.5%
Menaje [+]	2.8%		0.2%
Medicina [+]	5.3%		0.4%
Transporte [+]	5.3%		-0.1%
Comunicaciones [+]	-1.5%		-0.2%
Ocio y Cultura [+]	1.8%		-0.5%
Enseñanza [+]	7.4%		0%
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	7.4%		0.4%
Otros bienes y servicios [+]	3.5%		0.3%

< IPC 2025-04

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR COLOMBIANO

RESUMEN DE RESULTADOS DE MAYO 2025⁹

Proyectamos una variación mensual del IPC de 0,43%, lo que llevará a que la inflación se mantenga estable en 5,16%. Los grupos de regulados y servicios serían, en ese orden, los que más aportarían al descenso de la inflación, mientras que bienes y alimentos generarían presiones al alza:

1. **IPC regulados:** 0,06% mensual vs 0,37% registrado hace un año, explicado por la caída en las tarifas de electricidad y la estabilidad en los precios del gas. En contraste, las tarifas del servicio de suministro de agua volverían a registrar un incremento. En este contexto, la inflación anual de los regulados se ubicaría en 6,26%, con una reducción de 32 pbs.
2. **IPC servicios:** 0,52% mensual vs 0,62% hace un año, impulsada por arriendos y comidas fuera del hogar. La inflación anual se reduciría a 6,26%, desde 6,37% en abril.
3. **IPC alimentos:** 0,73% mensual vs 0,51% hace un año. El grupo de perecederos registraría una variación mensual negativa, impulsada por una mayor oferta en frutas frescas y papa. El grupo de

⁹ Fuente de información de la página https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/monitor-de-inflacion/informe-de-inflacion-abril-2025-vuelve-la-desinflacion-pero-aumenta-la-incertidumbre/informe_1633963

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
 de 80



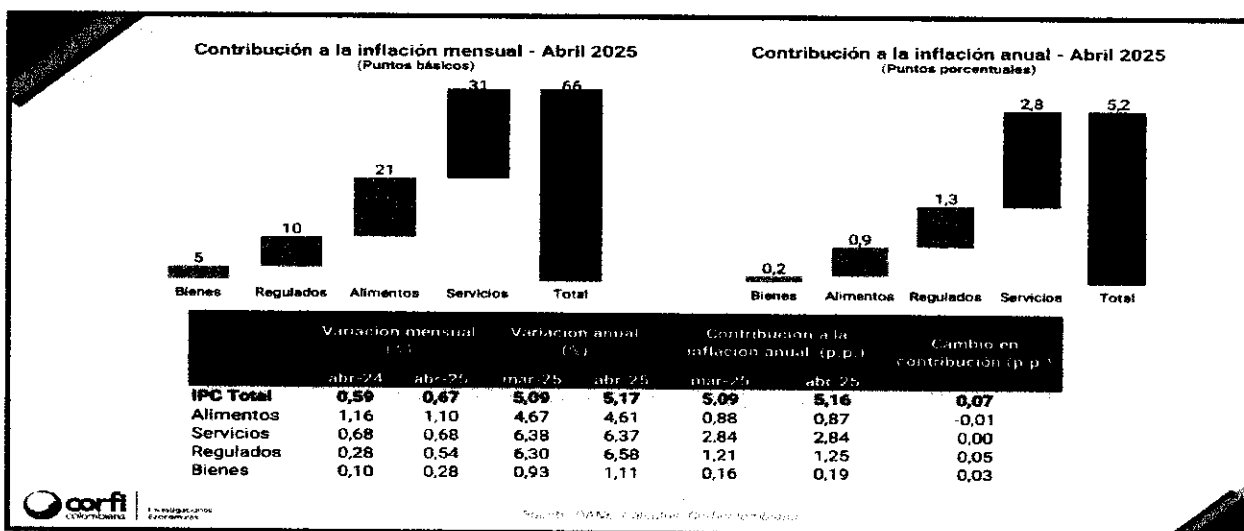
ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

procesados ralentizaría su variación mensual producto de la desaceleración de los costos de producción. La inflación anual aumentaría a 4,84%, desde el 4,61% registrado en abril, revirtiendo la tendencia a la baja de abril.

4. **IPC bienes:** 0,25% mensual vs -0,1% hace un año. La inflación anual subiría a 1,5%, impulsada por el aumento en los precios de vehículos, productos de aseo personal y prendas de vestir, reflejando el efecto de la depreciación del peso acumulada durante el último año.

La inflación anual sin alimentos retomaríase seguiría su tendencia a la baja, ubicándose en 5,24% (ant: 5,29%), mientras que la inflación sin alimentos ni regulados volvería a acelerarse por segundo mes consecutivo, hasta 4,94% (ant: 4,90%).

CONTRIBUCIÓN A LA INFLACIÓN MENSUAL - ABRIL 2025¹⁰



COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES¹¹

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

¹⁰ Fuente de información de la página https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/monitor-de-inflacion/informe-de-inflacion-mayo-2025-rebote-inesperado/informe_1644828

¹¹ Fuente de información de la página https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/monitor-de-inflacion/informe-de-inflacion-mayo-2025-rebote-inesperado/informe_1644828_informe_detalle

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Mayo 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,32	0,32
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,16	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC

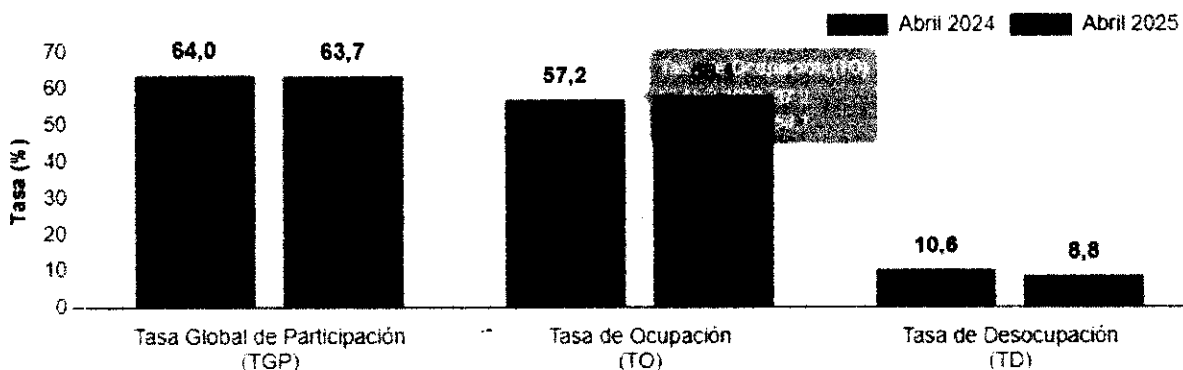
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TASA DE DESEMPLEO¹²

Según el DANE en su Boletín Técnico, Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Abril (2024-2025)



En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global

¹² Fuente: DANE, GEIH.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

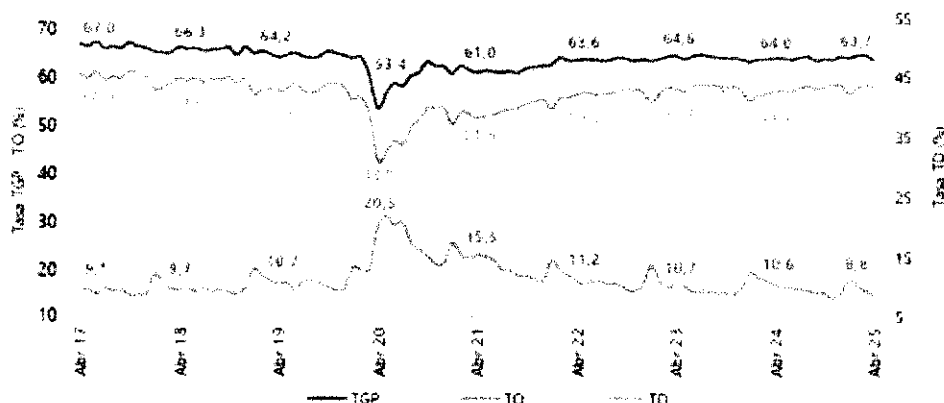
de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS¹³

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Abril (2017 - 2025)



Fuente: DANE GEIH

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES ABRIL 2025

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Abril (2024 – 2025)

¹³ Fuente: DANE, GEIH.

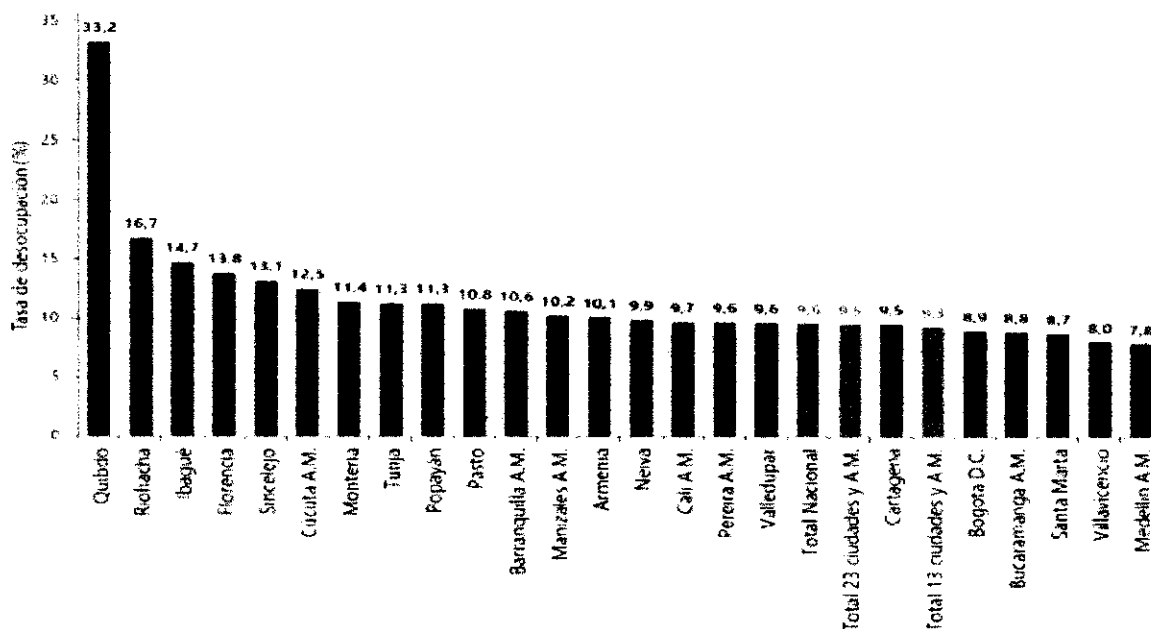
ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 084-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MINIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.865	23.576	100	711	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.120	13,5	-36	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	508	585	2,5	77	0,3
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil febrero - abril 2025

Para el trimestre móvil febrero - abril 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (33,2%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (14,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (8,7%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (7,8%).

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Febrero - abril 2025



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
 de 60



Presentación del sector Comercio -Actualizado a abril de 2025¹⁴



El sector comercio se compone por todas las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor y minorista en centros comerciales, plazas de mercados y otros espacios.

Sector comercial en Colombia

De acuerdo al DANE, el sector comercio genera el 29,1% de todo el empleo en Colombia. Este porcentaje representa 22,8 millones de personas. Además, es uno de los que más aporta al Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, ya que presenta una tasa de crecimiento anual del 40.3%.

En el país este es un sector heterogéneo en cuanto a tamaño, niveles de producción, niveles de ventas y otros indicadores, que ha sabido adaptarse a los cambios y nuevas necesidades de los consumidores derivadas de la pandemia.

Asimismo, cuando hablamos del sector comercial en Colombia debemos entender que se hace cargo de la prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes en el mercado nacional e internacional.

El comercio nacional es la manera ideal de mantener el flujo de dinero activo dentro del país, de esta manera proporciona un mejor nivel de desarrollo económico local y una mejor calidad de vida para los ciudadanos

2.2.4 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con la obligatoriedad de adelantar el presente proceso mediante los acuerdos marco de precio suscritos por Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector es aquel desarrollado para el actual acuerdo marco de precios que Colombia Compra Eficiente.

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- Producir economías de escala
- Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

En consecuencia, se procede a verificar si la necesidad expuesta se puede satisfacer y adquirir a través de los acuerdos marcos de precios de Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, se revisan los productos y servicios en la plataforma.

¹⁴ Fuente: <https://www.einforma.co/informes-sectoriales/sector-comercio#:~:text=Presentaci%C3%B3n%20del%20sector%20comercio&text=El%20sector%20comercio%20se%20compone,de%20mercados%20y%20otros%20espacios.&text=De%20acuerdo%20al%20DANE%2C%20el,todo%20el%20empleo%20en%20Colombia>.

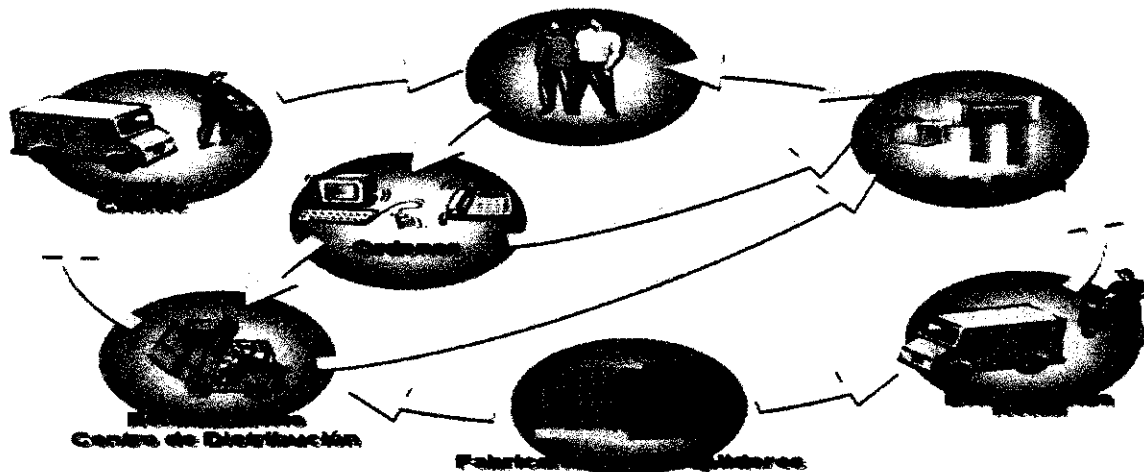
3. ¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

CADENA DE SUMINISTRO¹⁵

La cadena logística se centra en las actividades relacionadas con los movimientos y la custodia de la mercancía (transporte y almacenamiento), mientras que la cadena de suministro comprende todo el proceso: desde la obtención de las materias primas, la manipulación y fabricación de los materiales hasta la entrega al cliente final.

Por ejemplo, en el caso de una gran superficie comercial la logística puede acabar su cometido cuando pone la mercancía en manos del supermercado en las condiciones previamente pactadas. Sin embargo, cuando hablamos de cadena de suministro, esta puede plantearse si el packaging en el que se presenta la mercancía es el adecuado, si el punto o el canal de venta son los apropiados, si existe un buen sistema de comunicación e información entre los diversos integrantes de la cadena (por ejemplo, a efectos de poder prever la demanda o mantener la trazabilidad), etc.

Algunas de las tareas que suelen asociarse a la cadena de suministro son: servicio al cliente, integración de los sistemas de información, desarrollo de producto, packaging y embalaje, aprovisionamiento y compra de materias primas, fabricación y manufactura, previsión de la demanda, etc.



3.1 ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia Compra Eficiente busca a través del análisis de la demanda de Entidades Estatales, determinar las necesidades de las mismas para la adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina través del análisis de sus procesos de contratación. Colombia Compra Eficiente, analizó la información disponible en (i) TVEC, (ii) SECOP I y (iii) SECOP II, con el fin de encontrar características de la demanda, los valores de los elementos ofertados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC se adquiere con las cotizaciones para

¹⁵ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA SELECCIONAR LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A NIVEL NACIONAL

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

realizar el estudio de mercado. Los presentes procesos de contratación pretenden ampliar esta gama de productos analizando la demanda y las necesidades específicas de las Entidades compradoras.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del presente proceso de selección es "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Teniendo en cuenta que el contrato se ejecuta con la entrega de los bienes y que lo que se genera es una ORDEN DE COMPRA, el contrato es de compraventa a través de grandes superficies.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para efectos de establecer las especificaciones técnicas del presente proceso, se dará aplicación al plan de necesidades No. 2025832015681823 QUE EMITE EL BATALLÓN DE INFANTERÍA N°38 "MIGUEL ANTONIO CARO" DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DEL BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", el cual contiene los parámetros técnicos que deben cumplir los oferentes en la acreditación de los ítems a suministrar, los cuales se describen a continuación

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD
1	3215302	CAJA DE ARCHIVO X200 CAL 790 Material Cartón corrugado. Dimensión externa 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo, pared de 4mm de grosor. Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda.	UNIDAD	430
2	3212897	PAPEL BOND 75 GRS TAMAÑO CARTA RESMA X 500 HOJAS CAJA X 10 RESMAS	UNIDAD	180
3	3212897	PAPEL BOND 75 GRS TAMAÑO OFICIO RESMA X 500 HOJAS CAJA X 10 RESMAS	UNIDAD	180
4	3219997	CARPETA CUATRO ALETAS PARA ARCHIVO EN PROPALCOTE BLANCA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	977

4.2 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de estos bienes de origen nacional en el mercado.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
 de 60



4.3 CLASIFICACION DE LOS BIENES

4.3.1 CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS¹⁶

El objeto a contratar se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios¹⁷:

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE
44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministros de oficina	44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores
14000000 Materias y productos de papel	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de imprenta y papel de escribir

Nota: La presente clasificación es de carácter informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: "(...) **No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía clasificación UNSPSC (...)**"

4.1 CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN (CUANDO APLIQUE)

El Oferente Adjudicatario deber diligenciar el formato "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION", con la información técnica necesaria para la identificación de los bienes a suministrar, en cumplimiento de lo ordenado por la Directiva Permanente No. 034 de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa, por la cual se establecen los lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional

En atención a lo ordenado mediante Directiva No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 emitida por el Ministerio de Defensa, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

El contratista deberá suministrar al EJÉRCITO NACIONAL la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen a los bienes durante la vida del contrato.

El contratista deberá suministrar un Listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, número de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

NOTA: Los elementos que cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo al catálogo OTAN y que no estén catalogados en el mismo deberán diligenciar el formato **CLASULA DE CATALOGACION** y realizar el trámite mediante el Ministerio de defensa Nacional, para que los bienes hagan parte del Catálogo OTAN, lo mismo aplica para el contratista que no este escrito como proveedor.

¹⁶Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en Clasificador de Bienes y Servicios.

¹⁷Fuente Colombia Compra Eficiente

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN COMPRA.

5.1 RESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE ADQUISICION.

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, formalizado por el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, a través de la Dirección de Presupuesto para la vigencia 2025, en la cual se efectúa la distribución interna del presupuesto para el funcionamiento del año en curso con fundamento en las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2025

El presupuesto total asignado para "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", es hasta por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00), respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 21825 del 27 de mayo de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	16SSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	BIMAC	\$ 12,000,000,00
TOTAL				\$ 12,000,000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
 de 68



5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

PRECIOS HISTÓRICOS

Los Acuerdos o convenio Marco de Precio son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios para: Producir economía de escala; Incrementar el poder de negociación del estado; y Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contienen la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincular al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios prevista en el acuerdo.

El comité económico estructurador no tomara precios históricos teniendo en cuenta que el presente proceso se va a realizar mediante acuerdo marco de precios para la **“ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”**

5.3 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme a la previsión normativa aplicable al sistema de compras públicas, CENAC TELEMATICA acudió a la Agencia Nacional de Contratación para verificar la disponibilidad de los bienes objeto de la contratación en el catálogo de Grandes Superficies, siguiendo con el procedimiento impartido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual establece:

“X. Procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC; D. Proceso de Contratación en Gran Almacén (a) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

Considerando lo anterior, se procedió a realizar la búsqueda de los elementos requeridos, encontrando lo siguiente:

5.3.1 PRECIOS DE MERCADO

Una vez revisada la necesidad y las especificaciones técnicas por parte del comité técnico estructurador, se realizó la consulta en el catálogo de las Grandes Superficies en la tienda virtual del estado colombiano, de la cual los siguientes elementos cumplen con las especificaciones técnicas y se ajustan al presupuesto asignado:

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede a realizar la verificación de cada uno de los ítems a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal “d” del capítulo X de los términos y condiciones de uso en grandes superficies. El resultado de dicho análisis realizado en la fecha de elaboración de las órdenes de

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

compra consta en el anexo denominado "ANÁLISIS DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO"

EL Precios de mercado Con el fin de obtener el futuro presupuesto de la entidad para esta contratación, se solicitaron cotizaciones, recibíendose tres (03), así: HARDWARE ASESORIAS SOTWARW LTDA, VENEPLAST LTDA y panamericana. Los valores cotizados son los siguientes:

5.3.2 COTIZACIONES

Para analizar los precios del mercado, el cubrimiento de la necesidad y el estudio económico, la oficina de contratación del CENAC TELEMÁTICA, solicitó cotizaciones mediante el catálogo de Grandes Superficies de La tienda Virtual del Estado de Colombia, los bienes que se relacionan a continuación, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnica requeridas para este proceso así:

1.HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA,

#	# Pieza Tienda Virtual - Descripción	Cant	Valor Unitario (IVA Incluido)	Valor Total (IVA Incluido)
1	511810n62lw5m3k6 - CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO #12 O X 200 Caja de cartón para archivo No 12, color kraft, dimensiones 40.5 cm de largo, 21 cm de alto y 26 cm de ancho. PRECIO POR UNIDAD. PRODUCTO SUJETO A VERIFICACION DE STOCK. IMAGEN DE REFERENCIA.	1	\$ 7.000	\$ 7.000
2	3588va2e62115oa2 - CAJA ARCHIVO N°12 O REF. X 200 MEDIDAS 40 X 21 X 26 Caja para archivo central referencia x 200 Materia: Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436,1998 y la NTC 5397. Calibre 3.6mm. Dimensión externa 26 cm de alto, 21 cm de ancho y 40,5 cm de largo peso de 0.51 Kg. Para registro Características físicas Con tapa lateral que permite acceder a su contenido sin necesidad de retirarla de la estantería. Troquelada y fácil de armar, no requiere pegante. Orificios laterales para la aireación de los archivos- PRECIO POR UNIDAD. Producto sujeto a verificación de stock. IMAGEN DE REFERENCIA.	1	\$ 11.000	\$ 11.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Commutador 4261428 Ext. 39038
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

3 53xj04e2e213qyvy - **RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRAMOS MARFIL EXTRA BLANCO** 1 \$ 17.650 \$ 17.650



Resma de Papel Fotocopia CARTA de 75gr Marca Marfil

Cantidad: 500 hojas, de 21.6 x 27.9 cada una- Color de la hoja: Blanco

Multi-propósito elaborado 100% con pulpa virgen de caña de azúcar. El papel es el símbolo más grande de creatividad, y Marfil está presente para que le pongas todo tu potencial creativo. Tiene superficie resistente, corte perfecto y absorción equilibrada, que permite mejor desizamiento del papel en la impresora y evita el desperdicio de tinta. Resma de Papel Carta marfil esta hecha con un proceso de extra blanqueado para presentar ese contraste de negro y blanco en las impresiones.

Excelente calidad de impresión y óptimo desempeño en todas las tecnologías de impresión

PRODUCTO SUJETO A VERIFICACION DE STOCK

IMAGEN DE REFERENCIA

4 qfk7254184t59xp6 - **RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRAMOS REPROGRAF** 1 \$ 17.899 \$ 17.899



Resma de papel fotocopia, Tamaño CARTA

Papel especializado para fotocopiadora, ink jet, impresión laser, fax plano, escritura, preimpresión offset, escritura.

Alta blancura en 75 grs, tamaño carta, empaque antihumedad

PAQUETE POR 500 HOJAS De 21.6 X27.9CM cada una

PRODUCTO SUJETO A VERIFICACION DE STOCK

IMAGEN DE REFERENCIA

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

5.4 AVAL DE COTIZACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de En cumplimiento a lo reglado Decreto No. 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificó en su Artículo 1º el artículo 2.2.1.1.2.1 de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; el cual señala:

"(...) 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración (...)", se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por CENAC TELEMATICA:

Las cotizaciones en ofrecimiento más favorable de acuerdo a las especificaciones técnicas del plan de necesidades por la unidad, el comité técnico estructurador como consta en el oficio No. 2025832018326953 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV5-BR13-BIMAC-S4-85-1, de fecha 17 de junio 2025, de la siguiente manera

Item	DESCRIPCIÓN	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
1	ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	804000673-3	JURIDICA	AVALADA (Items No.1,2,3)
		VENEPLAST LTDA	900019737-8	JURIDICA	AVALADA (Items.1,2,3,4)
		PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	830077655-6	JURIDICA	AVALADA (Items.1,2,3,4)

Nota: La empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA., no cotizo el ítem 4. CARPETA CUATRO ALETAS PARA ARCHIVO ENM PROPALCOTE BLANCA TAMAÑO OFICIO, en la cual no fue avalada.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

AVAL DE COTIZACIÓN TÉCNICA

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA N°38 "MIGUEL ANTONIO CARO"



Al cartucho, con este número
Radicado No. 2025032018320983: MDN-CGFM-COEJE-SECEJ-JEMOP-DIV5-BR13-
BIMAC-S4-85.1

Facatativá Cundinamarca, 17 de junio de 2025

Señor Teniente Coronel
RABON ALEXANDER VELEZ RUEDA
Gerente Del Proyecto
Bogotá

Asunto: Aval Cotizaciones

En referencia al proceso No. 094-CENACTELEMÁTICA-2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", respetuosamente me permito informar que se verificó en el catálogo de Grandes Superficies de La Tienda Virtual del Estado de Colombia, los bienes que se relacionan a continuación, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas requeridas para este proceso así:

1. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

#	Nombre Tienda Virtual - Descripción	Cant	Valor Unitario IVA incluido	Valor Total IVA incluido
1	51310000000000000000 - CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO #12 D # 200	1	\$ 7.000	\$ 7.000

Caja de cartón para archivos de 12, color negro, dimensiones 40.5 cm de alto, 23 cm de ancho y 26 cm de ancho.
MARCO POR UNIDAD
PRODUCTO SUJETO A VERIFICACION DE STOCK
IMAGEN DE REFERENCIA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15-00 Barrio Dos Caminos
Facatativá - Cundinamarca
www.patriahonorlealtad.com

PÚBLICA RESERVADA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

PÚBLICA RESERVADA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 38 "MIGUEL ANTONIO CARO"

1. DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: CAJA ARCHIVO N.º 22 X 297, X 200
RECORDED 20 X 22 X 297

Este ítem es un producto de papelería que se utiliza para almacenar documentos de forma organizada y segura. Está fabricado en cartón de alta calidad y cuenta con un sistema de clasificación que permite encontrar fácilmente el documento que se necesita. El ítem es resistente al agua y al fuego, lo que garantiza la seguridad de los documentos que se almacenan en él. El precio de este ítem es de \$ 2.000.000.



2. DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: BARRA CODED PERFORADA CARTA 75
RECORDED 75 X 110 X 20

Este ítem es un producto de papelería que se utiliza para almacenar documentos de forma organizada y segura. Está fabricado en cartón de alta calidad y cuenta con un sistema de clasificación que permite encontrar fácilmente el documento que se necesita. El ítem es resistente al agua y al fuego, lo que garantiza la seguridad de los documentos que se almacenan en él. El precio de este ítem es de \$ 2.000.000.



PATRIA HONOR LEALTAD
 Calle 5 No. 15-00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca
 Teléfono: 4261428 Ext. 39038
 Correo electrónico: cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 38 "MIGUEL ANTONIO CARO"

3. DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: BARRA CODED PERFORADA CARTA 75
RECORDED 75 X 110 X 20

Este ítem es un producto de papelería que se utiliza para almacenar documentos de forma organizada y segura. Está fabricado en cartón de alta calidad y cuenta con un sistema de clasificación que permite encontrar fácilmente el documento que se necesita. El ítem es resistente al agua y al fuego, lo que garantiza la seguridad de los documentos que se almacenan en él. El precio de este ítem es de \$ 2.000.000.



Bogotá, D. C. 31 de Mayo de 2025.

Señores
CENAC TELEMÁTICA
 ATN. SARGENTO VALENCIA
 C. E. M.

El precio para VENEPLAST LTDA con NIT 806 818 737-4 incluye los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN	Valor Unitario Cada Unidad
Caja de Archivo N.º 22 X 297, X 200	\$ 2.000.000
BARRA CODED PERFORADA CARTA 75	\$ 10.000.000
BARRA CODED PERFORADA CARTA 75	\$ 17.000.000
Cantidad: 100 unidades	\$ 2.000.000

Este incluye todo para entrega inmediata. El precio incluye el IVA del impuesto en este.

VENEPLAST LTDA
 Calle 5 No. 15-00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca
 Teléfono: 4261428 Ext. 39038
 Correo electrónico: cenactel@ejercito.mil.co

PATRIA HONOR LEALTAD
 Calle 5 No. 15-00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca
 Teléfono: 4261428 Ext. 39038
 Correo electrónico: cenactel@ejercito.mil.co

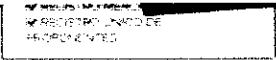
PÚBLICA RESERVADA



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA



La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigue

Cámara de comercio: BUCARAMANGA
 Identificación: NIT 804000673 - 3

Registro Mercantil

Número de Matrícula	52628
Código ADO Registrado	7029
Fecha de Ingreso a F.M.	4/24/2011
Forma de Matrícula	19950947
Fecha de Vencimiento	2/25/2021
Estado de la Institución	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la M.M.C.U.	SOCIEDAD o PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL o I.S.A.L.

Ver Cargos y Certificación

Ver Asociados y Socios

Actividades Económicas

- 4651** Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.
- 4741** Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico, programas de informática, equipos de telecomunicaciones en establecimientos al por mayor.
- 9511** Mantenimiento y reparación de computadores y dispositivos periféricos.
- 4649** Comercio al por mayor en otros ventos de mercancías.

DIAN

Inicio - Usuarios registrados

► **Consulte su estado RUT.**
 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	804000673	DV	3
Razón Social	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.		
Fecha Actual	11-06-2025 10:12:18		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo. Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MINIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

ENEPLAST LTDA

ENEPLAST LTDA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Sede de la compañía: CARTAGENA

Identificación: NIT 900019737 - 8

Registro Mercantil

Número de Matrícula	20385923
Límite de Régimen Especial	2025
Número de Matrícula	20350212
Número de Matrícula	20050471
Número de Matrícula	Inscripción
Estado de la matrícula	ACTIVA
Forma de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Forma de Responsabilidad	SOCIEDAD LIMITADA
Carácter de la inscripción	SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL
Forma de inscripción	REGULAR

Verifique su estado de

El presente estado de

Actividades Económicas

- 4761** Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería y escribir en establecimientos especializados
- 4669** Comercio al por mayor de otros productos tipo
- 4762** Comercio al por menor de artículos de papelería en establecimientos especializados
- 4731** Comercio al por menor en establecimiento no especializado en el que se compruebe el pago por adelantado, créditos telefónicos y no al contado o por

DIAN

¿Dónde está? Inicio · Usuarios registrados

► **Consulte su estado RUT.**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	900019737	DV	8
Razón Social	ENEPLAST LTDA		
Fecha Actual	11-06-2025 10:23:30		
Estado	REGISTRO ACTIVO		
Registro Activo. Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.			

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Commutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

PANAMERICANA OUTSOURCING S.A

REGISTRO ÚNICO DE PAUPALENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sede:

Cámara de comercio: BOGOTÁ

Identificación: NIT 830077655 - 6

Registro Mercantil

Número de Matrícula	2043157
Código Atribución	2025
Número de Financiamiento	20250320
Número de Matrícula	20001006
Fecha de Inicialización	21000507
Estado de la Institución	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Tipo de Persona Jurídica	SOCIEDAD o PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL o ESAL

Compañía Registrada

Información de Registro

Consulte el estado de su empresa en el portal de la DIAN

Actividades Económicas

- 4669** Comercio por mayor de otros productos (IIC)
- 4761** Comercio al por menor de otros productos (venta al por mayor de papelería y suministros para oficina)
- 4690** Comercio al por mayor de otros productos (venta al por mayor de suministros de oficina)
- 4654** Comercio al por mayor de otros productos (venta al por mayor de suministros de oficina)



¿Dónde estoy? Inicio | Usuarios registrados

► Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	830077655	DV	6
Razón Social	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.		
Fecha Actual	11-06-2025 10:50:57		
Estado	REGISTRO ACTIVO		
Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.			

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

5.5 PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA, PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR

5.5.1 VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

Considerando que la orden de compra para la renovación de los bienes objeto de la contratación, conforme a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente - resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dichos términos adicional¹⁸,

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede a realizar la verificación de cada uno de los ítems a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal d "Entrega" del capítulo X "PROCESOS Y REGLAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRAN ALMACÉN EN LA TVEC". El resultado de dicho análisis realizado en la fecha de elaboración de las órdenes de compra consta en el anexo denominado "ANÁLISIS DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO"

El criterio para seleccionar la oferta más favorable conforme a la previsión normativa aplicable al sistema de compras públicas, CENAC TELEMATICA acudió a la Agencia Nacional de Contratación para verificar la disponibilidad de los bienes objeto de la contratación en el catálogo de Grandes Superficies, siguiendo con el procedimiento impartido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano,

5.5.2. PROPUESTA PROVEEDOR SELECCIONADO DE MENOR VALOR

La empresa VENEPLAST LTDA, con NIT. 900019737-8, se ajusta al presupuesto asignado y a las especificaciones técnicas exigidas para la adquisición de "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", por un valor total de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$11.322.400,00) INCLUIDO IVA, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
A-02-02-01-003-002-001 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN							
1	CAJA DE ARCHIVO X200 CAL 790 Material Cartón corrugado. Dimension externa 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo, pared de 4mm de grosor. Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda.	UNIDAD	430	\$ 3.470,59	\$ 659,41	\$ 4.130,00	\$1.775.900,00
2	PAPEL BOND 75 GRS TAMAÑO CARTA RESMA X 500 HOJAS	UNIDAD	180	\$ 14.546,22	\$ 2.763,78	\$ 17.310,00	\$ 3.115.800,00

¹⁸ // Según lo establecido por los términos y condiciones de uso, "Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, sin embargo, por las características del objeto del contrato es viable contratar mediante la modalidad de "Grandes Superficies" establecido en el Parágrafo 1 que dice: "Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional."

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

- 1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.*
- 2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*
- 3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
- 4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia¹⁹:

El Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente", determina que el objetivo de la agencia es:

Artículo 2º. *Objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.*

Así mismo, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, es "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

¹⁹ Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
A-02-02-01-003-002-001 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN							
	CAJA X 10 RESMAS						
3	PAPEL BOND 75 GRS TAMAÑO OFICIO RESMA X 500 HOJAS CAJA X 10 RESMAS	UNIDAD	180	\$ 15.882,35	\$ 3.017,65	\$ 18.900,00	\$ 3.402.000,00
4	CARPETA CUATRO ALETAS PARA ARCHIVO EN PROPALCOTE BLANCA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	977	\$ 2.605,04	\$ 494,96	\$ 3.100,00	\$ 3.028.700,00
VALOR TOTAL:							\$ 11.322.400,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							\$ 12.000.000,00
SOBRANTE							\$ 677.600,00

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Comité Económico Estructurador, una vez verificadas y analizadas las cotizaciones, donde se identifica el precio de referencia con los precios de mercado y presupuesto asignado establece el cubrimiento de la necesidad así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
			CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
A-02-02-01-003-002-001 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN						
1	CAJA DE ARCHIVO X200 CAL 790 Material Cartón corrugado. Dimension externa 26,5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo, pared de 4mm de grosor. Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda.	UNIDAD	430	100%	0	0%
2	PAPEL BOND 75 GRS TAMAÑO CARTA RESMA X 500 HOJAS CAJA X 10 RESMAS	UNIDAD	180	100%	0	0%
3	PAPEL BOND 75 GRS TAMAÑO OFICIO RESMA X 500 HOJAS CAJA X 10 RESMAS	UNIDAD	180	100%	0	0%
4	CARPETA CUATRO ALETAS PARA ARCHIVO EN PROPALCOTE BLANCA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	977	100%	0	0%

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

6.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "Gran Almacén", de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente definió los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras respecto de la adquisición en Grandes Superficies:

(...) **Mínima Cuantía:** *"Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150"*

TVEC: *"Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes"*

Gran Almacén: *"establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies"*

Catálogo del Gran Almacén: *"Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo."*

Proveedor: *"Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda"*

La Agencia señala en su página web que: "A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferretería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería
- Papelería
- Otros

Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional²⁰:

En consecuencia, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual debe seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

²⁰ //www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho documento con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que los bienes requeridos por la Procuraduría General de la Nación, descritos en la necesidad, se encuentran contenidos en el catálogo, razón por la cual se acude a su adquisición en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes a través de una orden de compra

Colombia Compra Eficiente en calidad de ente rector, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado., creó la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual es la plataforma que permite hacer compras a través de los instrumentos de Agregación de Demanda y en Grandes Superficies.

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del Gran Almacén.

En virtud de los principios de la actuación contractual de las entidades estatales de transparencia, economía y responsabilidad, la entidad considera, adelantar el proceso de Mínima Cuantía – Grandes Superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Normativa Aplicable y Reglas Adicionales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

- (a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores y con los Grandes Almacenes a través de la TVEC.
- (b) Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código de Comercio.
- (c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC, hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja.
- (d) Las modificaciones, adiciones o la terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.
- (e) La cancelación de cualquier Orden de Compra constituye terminación unilateral de un contrato estatal, de forma que las Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto.
- (f) Las Entidades Estatales no obligadas por la Ley 80 de 1993 registradas en la TVEC, aceptan la normativa aplicable a los Procesos de Contratación de los Acuerdos Marco de Precios, Contratos de Agregación de Demanda y Compra en Gran Almacén para las transacciones que adelantan en la TVEC.
- (g) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora incumple los Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

(h) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a observaciones que soliciten Proveedores, Grandes Almacenes o Ciudadanos.

(i) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.

(j) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

POLÍTICA DE CAMBIOS

(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos:

- (i) El bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén.
- (ii) El bien tiene defectos visibles.
- (iii) El bien tiene defectos de funcionamiento.

(b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien salvo en el caso de electrodomésticos y artículos electrónicos en los cuales el Gran Almacén debe iniciar el trámite de garantía con el fabricante. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el Gran Almacén debe dar trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

(c) Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.

(d) El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

NORMAS APLICABLES

Además de las mencionadas en el numeral anterior, a continuación, se enuncian otras normas aplicables:

- Constitución Política

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Normas orgánicas del Presupuesto
- Estatuto Tributario
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", modificada por la Ley 2094 de 2021
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Ley 594 de 2000, - Ley General de Archivo.
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 660 de 2007 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006" (si aplica)
- Decreto 1471 de 2014 "Por el cual se reorganiza el Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el Decreto 2269 de 1993".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
- Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Cartilla de formatos de contratación Tomo I (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Directiva permanente de Catalogación No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014.
- Guía Técnica Colombiana-24 de 2015 "SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO".
- Directiva Permanente No. 00221 de 2017 "Lineamientos para el Apoyo de la Seguridad de la Información del Ejército Nacional".
- Directiva Permanente No. 000027 de 2019 "Lineamientos para la Protección de la Propiedad Intelectual en el Ejército Nacional".
- Decreto 399 de 2021, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



- 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 310 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
 - Decreto 438 de 2021 "Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
 - Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"
 - Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
 - Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/21) de Colombia Compra Eficiente.
 - Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
 - Norma ISO 14000 y 14001
 - Resolución 000042 de 2020 DIAN. Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
 - Resolución 7870 de 2022 del Ministerio de Defensa, Por la cual se emite y adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital, Ciberseguridad y Continuidad de los Servicios Tecnológicos en las Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas al Sector Defensa y se dictan otras disposiciones.
 - Decreto 1042 del 21 de junio de 2022, por el cual se realiza la depuración del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
 - Resolución de delegación 4223 del 23 de junio de 2022 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional.
 - Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional).
 - Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por el cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que "expide el Manual de Contratación y de Convenios".
 - Resolución No. 00003958 de 23 de mayo de 2025, por la cual se encargó a superior del Ejército Nacional, para llevar a cabo funciones como Director de la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática (CENACTEL).
 - Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"
 - Decreto 142 del 1 de febrero 2023, "por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector administrativo de Planeación Nacional, para promover, el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás Entidades Estatales, se incluye el

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

- Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2294 de 2023 del 19 de mayo 2023, "Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida".
 - Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025".
 - Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente,
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf
 - Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente (2024), link.:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_de_la_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia.pdf
 - Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
 - Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano
 - Demás Manuales expedidos por Colombia compra eficiente cuando aplique.

6.1.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único 1082 de 2015, Modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, el cual regula el procedimiento para la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

"...ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación..."*

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



6.1.3 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO

"ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"

6.1.4 GARANTIAS CONTRACTUALES

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN LA ORDEN DE COMPRA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. - **Garantías** "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en **Grandes Superficies**".

Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se establece en el literal l que: "Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales."

Teniendo en cuenta el precepto en mención y que los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras no determina que los Proveedores presenten garantía en favor de la Entidades Compradoras, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

1	ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025",	DESDE EL 25 DE JUNIO DE 2025, HASTA EL 31 DE JULIO 2025.
---	---	--

NOTA 1: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento

Entrega: El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

7.2 LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá verificar la Ejecución de las actividades a desarrollar de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, el cual establece el lugar de ejecución así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA
1	ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025",	El lugar de entrega será en el ALMACEN DE COMUNICACIONES DE BASCO (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA LAS COMUNICACIONES) con numero centro de costo N° 3L1L030625 ubicado en Facatativá-Cundinamarca Barrio Dos Caminos Calle 5N° 15-00

8 FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores".

Dentro de los 30 días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

EL MDN-CENAC-TELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la Orden de Compra resultante, dentro del proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, de acuerdo con los rubros presupuestales expresados al máximo nivel: A-02-02-01-003-002-001 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN, Recurso 16 SSF, de la siguiente forma:

ÚNICO PAGO: Correspondiente al 100% del valor de la Orden de Compra, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total a satisfacción de los bienes relacionados en el objeto del presente proceso, así:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN²¹

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **# \$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2025: XXXXX@ejercito.mil.co # \$**
7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: 15-01-03-082

Nota2; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

9 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS

En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 ("por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales"), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

"ARTÍCULO 2.17.1.3. Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En

²¹ Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)"

ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar soborno.

10 SUPERVISION

SUPERVISIÓN. El supervisor del presente contrato es **Mayor GARCIA MORALES SANTIAGO- Ejecutivo y Segundo Comandante BIMAC** (o quien haga sus veces debidamente encargado), camilo.sepulveda@ejercito.mil.co, teléfono 3153125550, quien fue nombrado mediante Resolución No.2025186000043895 del 05 de junio de 2025., **El MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA**, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA**, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA**, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **El CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **El MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las funciones establecidas en la resolución de nombramiento y las que constan Manual de Contratación y de Convenios, Resolución 4130 del 16 de junio 2022. Modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 de 13 de octubre de 2023.

El Supervisor tiene como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

- a. Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El **CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente o a través de terceros que el **CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al **CONTRATISTA** para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



- e. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- f. El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, la información que le requiera.
- g. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
- h. Tendrá las siguientes facultades en particular:
 - 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
 - 2.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
 - 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA director sobre el avance y ejecución del contrato.
 - 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
 - 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
 - 6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
 - 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013).
 - 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.
- i. Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- a. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato junto con el CONTRATISTA.
- b. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato.
- c. Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan ser resueltas por el Supervisor, éste deberá remitirlas mediante oficio, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las mismas, al competente contractual para consulta y decisión.
- d. Constatar a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener observaciones o inquietudes sobre la ejecución del mismo, no podrá expedir el certificado de cumplimiento final hasta tanto no sean clarificados.
- e. Elaborar a la terminación del contrato, el acta de liquidación final del mismo, siguiendo para tal efecto el modelo suministrado por el área de contratación de la CENAC TELEMÁTICA, el cual deberá remitirse a la terminación del contrato a la mencionada área para ser revisada y aceptada por éste y proceder el trámite de firmas. La obligación aquí establecida, solo se entenderá cumplida por el Supervisor, una vez se encuentre suscrita el acta final de liquidación por el contratista y el competente contractual.

11 OBLIGACIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN RELACIÓN CON LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)

Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC): (a) Administrar la TVEC de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 y demás normas vigentes. (b) Actualizar los Catálogos de la TVEC y cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda. (c) Autorizar el registro, actualización y retiro de la TVEC de las Entidades Compradoras y de sus Usuarios. (d) Registrar en la TVEC a los Proveedores de los Acuerdos Marco de Precios y de los Contratos de Agregación de Demanda. (e) Registrar en la TVEC al Gran Almacén que acepta los Términos y Condiciones de uso de la TVEC. (f) Informar a través de su página web las situaciones que afecten la disponibilidad de la TVEC. (g) Informar y publicar los cambios en los términos y condiciones de uso de la TVEC.

12 ANEXOS

- Plan de necesidad unidad(centralizada)
- Resolución Nombramiento
- Pacto Integral
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21825 del 27 de mayo de 2025 Recurso 16 SSF
- Cotización.
- Aval técnico

TC. RAMON ALEXANDER VELEZ RUEDA
Gerente del Proyecto

ST. SEPULVEDA SOTO CAMILO
Comité Técnico Estructurador

AS LEIDY OLAYA CALDERON
Comité Jurídico Estructurador

AS. MARTHA LUCIA RAMOS GONZALEZ
Comité Económico Estructurador